



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CALCO

MEMORANDO N° 2803-2018 – FONDEPES/DIGENIPAA

A **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO Solicitud de Devolución de Fondo de Garantía de obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

REFERENCIA a) Carta S/N -2018/MALLKUS
b) Informe N°101-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

FECHA Lima, **10 SEP 2018**

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
10 SEP 2013
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 2:25 FIRMA: [Signature]

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la Solicitud de Devolución de Fondo de Garantía al Contrato N°037-2017-FONDEPES suscrito con el contratista MALLKUS S.R.L. para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada por mesa de partes del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero el 19 de junio del 2018.

El contratista solicita lo siguiente:

Devolución del Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento que asciende a S/ 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles).

Según lo establecido en el **Artículo 181.- Declaratoria de Fábrica o memoria descriptiva valorizada** del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Con la liquidación, el contratista debe entregar a La Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La Entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia b) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los tramites para que se haga efectivo la devolución del fondo de garantía a favor de MALLKUS SRL al haber presentado los documentos y cumplido con todos los requisitos.

Atentamente,

FONDEPES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE PAGO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad por concepto de Devolución del Fondo de Garantía, por la suma de S/ 59, 074.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles), a favor de MALLKUS SRL, encargado de la ejecución de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", según Contrato N°037-2017-FONDEPES

Lima,

07 SEP 2016

FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuícola





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N°101-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

A : **Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA.**

Obra : "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

Referencia : a) Carta S/N -2018/MALLKUS fecha 09 de abril de 2018
b) Resolución 097-2018-FONDEPES/SG
c) Contrato N°037-2017-FONDEPES

Fecha : Lima, 06 de setiembre del 2018.



Es grato dirigirme a Usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

Obra : "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

Código SNIP del PIP : SNIP N° 2380142.

Ubicación : Localidad - Pucusana.
Distrito - Pucusana.
Provincia - Lima.
Región - Lima.

Expediente Técnico : Memorando N° 1094-2017-FONDEPES/DIGENIPAA.
Fecha 03 de julio del 2017.

Del Supervisor de Obra:

Inspector de Obra : Ing. Luz María Espinoza Zapata CIP N° 60916

Del Contratista:

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria.

Sistema de Contratación : Suma Alzada.

Modalidad de Ejecución : Por Contrata.

Contrato de Ejecución de Obra : N° 037-2017-FONDEPES.

Contratista : MALLKUS S.R.L.

Representante Legal : Ing. Edwin Jaime Moya Castro.

Fecha Firma de Contrato : 02 de noviembre del 2017.

Residente de obra : Ing. Edwin Jaime Moya Castro. CIP N° 47350.

Monto Valor Referencial : S/. 598,043.40 (Incluido IGV).



[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Monto Contratado : S/. 597,042.40 (Incluido IGV).
Factor Relación : 0.99833.
Plazo de ejecución : 60 días calendario.
Acta Entrega de Terreno : 17 de noviembre del 2017.
Fecha de Inicio de Obra : 18 de noviembre del 2017.
Adelanto Directo (Con/IGV) : No solicitó.
Adelanto Materiales (Con/IGV) : No solicitó.
Término de Ejecución Contractual : 16 de enero del 2018 (Programado).
Término Real de Ejecución Obra : **28 de diciembre del 2017.**
Liquidación de Contrato de Obra : Proceso de Liquidación

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 12 de octubre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro - Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", a la empresa MALLKUS S.R.L.
- 2.2. Con fecha 02 de noviembre del 2017 se suscribió el Contrato N° 037-2017-FONDEPES para la contratación de ejecución de obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", entre FONDEPES y la empresa contratista MALLKUS S.R.L.; bajo el sistema de contratación de suma alzada, cuyo monto contractual asciende a S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días naturales.
- 2.3. Con fecha 18 de noviembre del 2017, se dio inicio a la ejecución de la obra señalada en el asunto, según consta en el asiento N° 01, folio N° 03 del cuaderno de obra suscrito por el residente de obra y el asiento N° 02, folio N° 04 del cuaderno de obra suscrito por el supervisor de obra en la misma fecha.
- 2.4. Con fecha 27 de diciembre del 2017, la Supervisora Ing. Luz María Zapata Espinoza remite a FONDEPES la valorización de obra N°02 del mes de diciembre de 2017, de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", donde La Entidad procede a la retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% hasta por el monto de S/ 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles).
- 2.5. Con fecha 28 de diciembre del 2017, mediante asiento N° 67, del Cuaderno de Obra el residente de obra comunica a la supervisión señalando que: "(...) habiendo culminado al 100 % la ejecución de todas las partidas del proyecto, se solicita la recepción de la obra (...)".
- 2.6. Con fecha 28 de diciembre del 2017, mediante asiento N° 68, del Cuaderno de Obra la supervisión señala que: "Se constatan los trabajos realmente ejecutados según contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima". Se comunicará a la Entidad a fin de proceder con la recepción de obra".
- 2.7. Con fecha 22 de enero del 2018 se suscribió el Acta con Observaciones de la Obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, en





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

representación de la Entidad el arquitecto Javier Armando Flores Rosas, en representación de la empresa contratista MALLKUS el representante legal y residente de obra Ing. Edwin Jaime Moya Castro, y la Supervisión de Obra Ing. Luz María Espinoza Zapata.

2.8. Con fecha 09 de febrero del 2018 se suscribió el Acta de Recepción de la Obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, en representación de la Entidad el arquitecto Javier Armando Flores Rosas, en representación de la empresa contratista MALLKUS el representante legal y residente de obra Ing. Edwin Jaime Moya Castro, y la Supervisión de Obra Ing. Luz María Espinoza Zapata.

III. ANÁLISIS:

3.1 Con fecha 09 de abril del 2018, mediante Carta S/N, la empresa contratista MALLKUS presentó a la Entidad la liquidación de contrato de ejecución de la señalada en el asunto, de acuerdo a la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG para ser revisada y evaluada, con el siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACION DEL COSTO DE OBRA

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, SEGUN LIQUIDACION DE CONTRATO (S/.), PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (FONDEPES), SALDO. Rows include: MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE, VALORIZACIONES, REAJUSTE DE LA VALORIZACION, ADELANTOS OTORGADOS, AMORTIZACION DEL ADELANTO, DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE, MAYORES GASTOS GENERALES, OTROS, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, and COSTO TOTAL DE LA OBRA.



Handwritten signature or initials



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En la liquidación presentada por la empresa contratista, determinó como metrado ejecutado el monto de S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV, que equivale en porcentaje al 100.00 % de los metrados ejecutados, la cual se verifica que es correcto.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	CONTRATISTA MONTO INCLUIDO I.G.V.	ENTIDAD MONTO INCLUIDO I.G.V.
1	CONTRATO ORIGINAL	S/. 505,968.14	S/. 597,042.40	S/. 597,042.40
2	REDUCCIÓN DE META POR PARTIDA NO EJECUTADA	S/. -	S/. -	S/. -
3	REAJUSTES DE LA VALORIZACIÓN	S/. 13,994.08	S/. 16,513.01	S/. 16,513.01
4	MAYORES GASTOS GENERALES	S/. -	S/. -	S/. -
5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE	S/. -	S/. -	S/. -
6	OTROS (PAGO DE HONORARIOS)		S/. -	S/. -
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 519,962.21	S/. 613,555.41	S/. 613,555.41

Habiéndose determinado en la Liquidación de Contratado de obra presentada por el Contratista el costo total de la obra, que asciende a la suma de **S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV**, quedando como saldo a favor de la empresa contratista asciende a **S/. 16,513.01 (Diez y Seis mil quinientos trece con 01/100 soles) incluido IGV**; el suscrito se encuentra conforme con lo señalado en la Liquidación de obra.

DESCRIPCIÓN	MONTO INCLUIDO I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 613,555.41
MONTO PAGADO	S/. 597,042.40
SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 16,513.01

El suscrito procedió a revisar y evaluar la liquidación de contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", a la empresa MALLKUS S.R.L., en base a hechos consumados y a los documentos emitidos en su momento, cuya documentación obran en la Entidad, tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

3.2 Con fecha 13 de junio del 2018 se emite la Resolución de Secretaría General N°097-2018-FONDEPES/SG en la que se resuelve:

- **Artículo 1°.** – Declarar que la liquidación presentada el 09 de abril del 2018 por el Contratista MALLKUS SRL, respecto de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", quedó aprobada el 07 de junio del 2018, precisándose que el costo total de la obra asciende a S/.613,555.41 (Seiscientos Trece Mil



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quinientos Cincuenta y Cinco con 41/100 Soles) incluido el IGV; con un saldo a favor del contratista MALLKUS SRL por la suma de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV; de conformidad con lo dispuesto en el Informe N°060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR.

- **Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración que realice las acciones conducentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista MALLKUS SRL por la suma de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV; siendo para ello obligatorio verificar coordinadamente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que el contratista MALLKUS SRL haya entregado o entregue los planos post-construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento.
- **Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución al contratista MALLKUS SRL remitiéndose copias a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, a la Oficina General de Administración y a la Secretaría General, para los fines pertinentes.
- **Artículo 4°.** - Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

3.3 Con fecha 19 de junio del 2018 el Contratista MALLKUS SRL presenta la Carta S/N a la Entidad en la que solicita el pago del saldo a favor luego de finalizada la liquidación; haciendo llegar la documentación requerida en el Artículo 2° anteriormente mencionado, adjuntando:

- - Memoria descriptiva valorizada.
- - Planos As Built o post constructivos (en físico y 01 CD en PDF y DWG)
- - Factura N°00789 por el monto de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV

3.4 Con fecha 19 de junio del 2018 mediante Memorando Interno N° 2744-2018 FONDEPES/DIGENIPAA, el director deriva la carta presentada por la empresa contratista MALLKUS al Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

3.5 Con fecha 20 de junio del 2018 mediante Memorando Interno N° 2261-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/ AOEM, el coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento deriva el Memorando Interno N° 2744-2018-FONDEPES/ DIGENIPAA con la solicitud y los documentos requeridos.

IV. CONCLUSIONES:

4.1 En conclusión, con fecha 13 de junio del 2018 se emite la Resolución de Secretaría General N°097018-FONDEPES/SG en la que se resuelve:

- **Artículo 1°.** – ".....la liquidación presentada el 09 de abril del 2018 por el Contratista MALLKUS SRL.....quedó aprobada el 07 de junio del 2018, precisándose que el costo total de la obra asciende a S/.613,555.41 (Seiscientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 41/100 Soles) incluido el IGV; con un saldo a favor del contratista MALLKUS SRL por la suma de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos

007



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV; de conformidad con lo dispuesto en el Informe N°060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR" (SIC)

- **Artículo 2°.** - ".....efectuar el pago del saldo a favor del contratista MALLKUS SRL por la suma de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV..."(SIC)
 - **Artículo 3°.** - "Notificar la presente Resolución al contratista MALLKUS SRL..."(SIC)
- 4.2 Con fecha 19 de junio del 2018 el Contratista MALLKUS SRL presenta la Carta S/N a la Entidad en la que solicita el pago del saldo a favor luego de finalizada la liquidación; haciendo llegar la documentación requerida en el Artículo 2° anteriormente mencionado, adjuntando:
- - Memoria descriptiva valorizada.
 - - Planos As Built o post constructivos.
 - - Factura N°000789 por el monto de S/.16,513.01 (Diez y Seis Mil Quinientos Trece con 01/100 Soles) incluido el IGV

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina General de Administración para que, a través de su despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo la devolución del Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento que asciende a S/.59,704.24 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuatro con 24/100 Soles) en favor del Contratista MALLKUS SRL.

Las deducciones, penalidades y otros conceptos dentro del marco contractual fueron realizadas en la liquidación de la obra.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES
Raúl A. Mora Guillen
Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

RMG/jafr



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04768966

Usuario: pruz
Fecha: 07/09/2018
Hora: 15:59



CARGO 02305-2018-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, REGIÓN LIMA".

Referencia: INFORME 00101-2018-FONDEPES/JFR

Fecha: 07/09/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atento a: 



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA
07 SET. 2018
RECIBIDO
Nº Ingresado: 8 Hora: 4:19



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 097 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 13 JUN 2018

VISTOS: El Memorando n.º 1555-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 378-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de noviembre del 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante Fondepes) y la empresa MALLKUS S.R.L. (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 037-2017-FONDEPES para la ejecución de la Obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima" (en adelante la Obra), por el monto de S/ 597 042,40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

El 9 de febrero de 2018 el Contratista y el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, suscribieron el Acta de Recepción de la Obra.

El 9 de abril del 2018, mediante Carta S/N, el Contratista presentó al Fondepes la liquidación del contrato de Obra.

El 7 de junio de 2018, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) se pronunció sobre la liquidación de Obra presentada por el Contratista, encontrándose conforme con la misma.

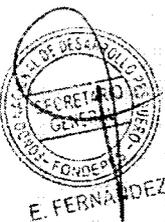
El 12 de junio de 2018, mediante Informe n.º 378-2018-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que resulta legalmente viable declarar mediante Resolución de Secretaría General que desde el 7 de junio de 2018 se tiene por aprobada la liquidación presentada por el Contratista.

El acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo



E. FERNÁNDEZ



P. MEDINA



LABQ

certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)»;

Conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.º 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR y el Informe n.º 378-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se declare que la liquidación de Obra presentada por el Contratista se tiene por aprobada desde el 7 de junio de 2018.

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

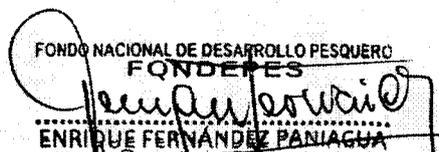
Artículo 1º.- Declarar que la liquidación presentada el 9 de abril de 2018 por el contratista MALLKUS S.R.L., respecto de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", quedó aprobada el 7 de junio de 2018, precisándose que el costo total de la obra asciende a S/ 613 555,41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista MALLKUS S.R.L. por la suma de S/ 16 513,01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 Soles) incluido IGV; de conformidad con lo expuesto en el Informe n.º 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina General de Administración que realice las acciones conducentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista MALLKUS S.R.L., por la suma de S/ 16 513,01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 Soles), incluido IGV; siendo obligatorio para ello verificar coordinadamente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que el contratista MALLKUS S.R.L. haya entregado o entregue los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al contratista MALLKUS S.R.L., remitiéndose copias a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, a la Oficina General de Administración y a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General



Lima, 09 de Abril del 2018

Señores,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención: Arq. Javier Flores Rosas
Coordinador de Obra.

Asunto: Presentación Liquidación de Obra

Referencia: Contrato N° 037-2017-FONDEPES. Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES. para la ejecución de la Obra: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Es grato dirigirnos a Uds. para presentar el informe de LIQUIDACION de la obra de la referencia, de acuerdo a la Directiva 004-2017-FONDEPES/SG, se adjunta los siguientes documentos adjuntos:

- Tomo I (Folio 01- 512)
- Tomo II (Folios 513-715)
- Cuaderno de Obra Original (100 folios con dos copias)
- Un CD con información digital.

Agradeciendo vuestra atención me despido cordialmente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2705077	
N° DOC:	00002697-2018
CLAVE:	9023
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	09/04/2018 15:59:49
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	


MALIKUS S.R.L.
Calle E. José María Castro
Dpto. Arequipa, Arequipa, Perú

ING. LUZ MARIA ESPINOZA ZAPATA - CIP 60916

CARTA N° 003-2017-LEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



2670696

N° DOC:	00009534-2017
CLAVE:	4213
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	27/12/2017 16:09:44
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Atención: Arq. Javier Flores- Coordinador de Obra

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, y presentar mi Informe mensual de la Valorización Nro 02 correspondiente al mes de Diciembre del 2017 de la obra : "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA PROVINCIA DE LIMA REGION LIMA ", la ejecución a cargo del Contratista MALLKUS SRL, encontrándose la obra culminada.

Atentamente,


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

Correo : lespinozaz7@gmail.com Cel : 974796579

N° de Foliós 202



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 378-2018-FONDEPES/OGAJ

FONDEPES SECRETARIA GENERAL

12 JUN 2018

RECIBIDO N° Registro: 69 Hora: 16:46

A : ECON. ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA Secretario General

Asunto : Liquidación del Contrato N° 037-2017-FONDEPES/OGA correspondiente a la ejecución de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

Referencia : a) Memorando N° 1555-2018-FONDEPES/DIGENIPAA b) Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

Fecha : Lima, 12 de junio de 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 2 de noviembre del 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante Fondepes) y la empresa MALLKUS S.R.L. (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 037-2017-FONDEPES para la ejecución de la Obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima" (en adelante la Obra), por el monto de S/. 597 042,40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.
1.2. El 9 de febrero de 2018 el Contratista y el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, suscribieron el Acta de Recepción de la Obra.
1.3. El 9 de abril del 2018, mediante Carta S/N, el Contratista presentó al Fondepes la liquidación del contrato de Obra, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG, "Liquidación técnica - financiera de obras ejecutadas por la modalidad de contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento".
1.4. El 7 de junio de 2018, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (Digenipaa) se pronunció sobre la liquidación de Obra presentada por el Contratista, encontrándose conforme con la misma y solicitó proyectar una "resolución declarativa de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Contratista, en base a los montos indicados en este informe, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".
1.5. El 7 de junio de 2018, mediante el Memorando N° 1555-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa solicitó a esta oficina proyectar la resolución correspondiente sobre la aprobación de la liquidación de Obra presentada por el Contratista.





II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341 (en adelante la Ley).
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF (en adelante el Reglamento).
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE (en adelante el ROF del Fondepes).

III. ANÁLISIS LEGAL:

Sobre la liquidación de obra:

- 3.1. El artículo 179 del Reglamento desarrolla el procedimiento de liquidación de obra, refiriendo que:

"Artículo 179.- Liquidación del Contrato de Obra

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

(...)

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido."

- 3.2. Sobre el particular, el 9 de febrero de 2018 el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2018-FONDEPES/SG, suscribió el Acta de Recepción de la Obra y el 9 de abril del mismo año, dentro del plazo de 60 días contados a partir del día siguiente de la recepción, el Contratista presentó al Fondepes su liquidación del contrato de Obra.
- 3.3. A partir de la fecha mencionada, el Fondepes contaba con 60 días calendario para poder realizar observaciones a la liquidación presentada por el Contratista, es decir, hasta el 7 de junio de 2018. Sin embargo, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, el Director de la Digenipaa señaló que no se encontraron observaciones a la misma.
- 3.4. De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 179, la liquidación presentada por una de las partes queda aprobada o consentida, según corresponda, cuando no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Así, al no existir observaciones por parte del Fondepes a la liquidación presentada por el Contratista, esta quedó aprobada el 7 de junio de 2018, sin que para ello sea necesaria la emisión de acto administrativo alguno.
- 1.6. Sin perjuicio de lo señalado, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, la Digenipaa solicitó a esta oficina proyectar





un acto administrativo declarativo de la aprobación de la liquidación presentada por el Contratista "con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el cual señala que el contrato termina definitivamente y se cierra el expediente correspondiente una vez presentada la liquidación y realizado el último pago.

- 3.5. Considerando que lo solicitado por la Digenipaa es un pronunciamiento del Fondepes meramente declarativo a fin cerrar el expediente correspondiente al Contrato N° 037-2017-FONDEPES; y teniendo en cuenta que la Digenipaa no encontró observaciones a la liquidación de Obra presentada por el Contratista, resulta legalmente viable emitir dicho pronunciamiento mediante el cual se declare que desde el 7 de junio de 2018 se tiene por aprobada la liquidación del contrato de Obra presentada por el Contratista.

Sobre las condiciones para el pago:

- 3.6. En cuanto a la procedencia del pago en un contrato de ejecución de obra, el artículo 181 del Reglamento señala que:

"Artículo 181°.- Declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada
Con la liquidación, el contratista debe entregar a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. **La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo.**

La Declaratoria de Fábrica se otorgará conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. La presentación de la Declaratoria de Fábrica mediante escritura pública, es opcional." (el resaltado es agregado)

- 3.7. Al respecto, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/OEM/JAFR, la Digenipaa concluyó que:

"(...) los cálculos realizados por el contratista MALLKUS S.R.L. en la Liquidación de Contrato de la Obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima" que señala como monto final de la Obra la suma de S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV; y como saldo a favor de la empresa contratista MALLKUS S.R.L. la suma de S/. 16,513.01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 soles) incluido IGV; no cuenta con observaciones por parte del suscrito, estando conforme con los mismos." (el resaltado es agregado)

- 3.8. En razón del saldo existente a favor del Contratista, previamente a efectuarse el pago deberá verificarse de manera coordinada con el área usuaria, que el Contratista haya entregado al Fondepes los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, toda vez que la entrega de dichos documentos constituye condición necesaria para efectuar el pago de la liquidación a favor del Contratista.

Sobre la garantía de fiel cumplimiento:

- 3.9. En relación a la garantía de fiel cumplimiento, los incisos 1 y 3 del artículo 126 del Reglamento, refieren que:





"126.1 Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

(...)

126.3 En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una adjudicación simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." (el resaltado es agregado)



- 3.10. En ese sentido, mediante el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, la Digenipaa señala que "(...) la Entidad realizó la retención del 10 % del monto del contrato original en la valorización N° 01", por lo que de acuerdo al artículo citado esta debía mantenerse vigente hasta la aprobación de la liquidación presentada por el Contratista, es decir, hasta el 7 de junio de 2018, correspondiendo que posteriormente sea devuelta por la entidad.

Sobre el funcionario competente para emitir el pronunciamiento solicitado:

- 3.11. Mediante el literal k) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Secretaría General de Fondepes, entre otras, la facultad de aprobar y observar las liquidaciones de ejecución de obra.

Considerando que el pronunciamiento del Fondepes respecto de la aprobación de la liquidación de la Obra es meramente declarativo y que se encuentra directamente vinculado a la facultad delegada a la Secretaría General del Fondepes mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J, corresponde a su Despacho declarar que desde el 7 de junio de 2018 se tiene por aprobada la liquidación de Obra presentada por el Contratista.

- 3.12. Cabe precisar, que la evaluación realizada en el presente informe, se enmarca únicamente sobre la viabilidad legal de lo solicitado, no siendo competencia de esta oficina emitir opinión sobre los aspectos técnicos y financieros analizados por la Digenipaa, en razón de su calidad de área usuaria y técnica.





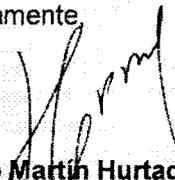
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, esta Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** y **RECOMIENDA** que resulta legalmente viable:

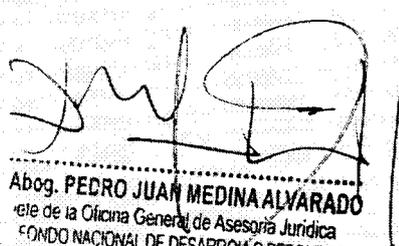
- 4.1 Declarar mediante Resolución de Secretaría General que desde el 7 de junio de 2018 se tiene por aprobada la liquidación de obra presentada por la empresa MALLKUS S.R.L. respecto de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".
- 4.2 Realizar las acciones conducentes para efectuar el pago del saldo a favor de la empresa MALLKUS S.R.L., siendo condición obligatoria para ello, verificar coordinadamente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que el Contratista haya entregado o entregue los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento.
- 4.3 Notificar la Resolución de Secretaría General a la empresa MALLKUS S.R.L., remitiéndose copias a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, a la Oficina General de Administración y a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

En tal virtud, se acompaña con el presente el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente


Pedro Martín Hurtado
Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondepes

El que suscribe, hace suyo el presente informe.


Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 060-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

Asunto : **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

Obra : "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

Referencia : a) Memorándum Interno N° 1222-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
b) Memorándum Interno N° 1481-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
c) Carta S/N -2018/MALLKUS.
d) Acta de Recepción de Obra.
e) Contrato N° 037-2017-FONDEPES.

Fecha : Lima, 06 de junio del 2018.

Es grato dirigirme a Usted, a fin de informarle en relación a los documentos de la referencia respecto de la Liquidación de Contrato de la Ejecución de la Obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", presentado por la empresa contratista MALLKUS S.R.L.; por lo que al respecto se informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

Obra : "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima".

Código SNIP del PIP : SNIP N° 2380142.

Ubicación : Localidad - Pucusana.
Distrito - Pucusana.
Provincia - Lima.
Región - Lima.

Expediente Técnico : Memorando N° 1094-2017-FONDEPES/DIGENIPAA.
Fecha 03 de julio del 2017.

Del Supervisor de Obra:

Inspector de Obra : Ing. Luz María Espinoza Zapata CIP N° 60916

Del Contratista:

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria.

Sistema de Contratación : Suma Alzada.

Modalidad de Ejecución : Por Contrata.



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contratista : MALLKUS S.R.L.
Representante Legal : Ing. Edwin Jaime Moya Castro.
Fecha Firma de Contrato : 02 de noviembre del 2017.
Residente de obra : Ing. Edwin Jaime Moya Castro. CIP N° 47350.
Monto Valor Referencial : S/. 598,043.40 (Incluido IGV).
Monto Contratado : S/. 597,042.40 (Incluido IGV).
Factor Relación : 0.99833.
Plazo de ejecución : 60 días calendario.
Acta Entrega de Terreno : 17 de noviembre del 2017.
Fecha de Inicio de Obra : 18 de noviembre del 2017.
Adelanto Directo (Con/IGV) : No solicitó.
Adelanto Materiales (Con/IGV) : No solicitó.
Término de Ejecución Contractual : 16 de enero del 2018 (Programado).
Término Real de Ejecución Obra : **28 de diciembre del 2017.**
Liquidación de Contrato de Obra : Proceso de Liquidación

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado al rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.
- 2.2. Con fecha 12 de octubre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro - Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", a la empresa MALLKUS S.R.L.
- 2.3. Con fecha 02 de noviembre del 2017 se suscribió el Contrato N° 037-2017-FONDEPES para la contratación de ejecución de obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", entre FONDEPES y la empresa contratista MALLKUS S.R.L.; bajo el sistema de contratación de suma alzada, cuyo monto contractual asciende a S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días naturales.
- 2.4. Con fecha 17 de noviembre del 2017 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra señalada en el asunto, en representación de FONDEPES el arquitecto Javier Armando Flores Rosas, en representación de la empresa contratista MALLKUS el representante legal Ing. Edwin Jaime Moya Castro, y la Supervisión de Obra, Ing. Luz María Espinoza Zapata.
- 2.5. Con fecha 18 de noviembre del 2018, se dio inicio a la ejecución de la obra señalada en el asunto, según consta en el asiento N° 01, folio N° 03 del cuaderno de obra suscrito por el residente de obra y el asiento N° 02, folio N° 04 del cuaderno de obra suscrito por el supervisor de obra en la misma fecha.
- 2.6. Con fecha 22 de noviembre del 2017, mediante Orden de Servicio N° 002044, se realizó la contratación de la supervisión de obra Ing. Luz María Espinoza Zapata para la obra señalada en el asunto.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

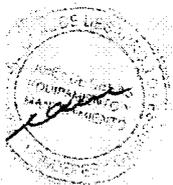


FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

554

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.7. Con fecha 28 de diciembre del 2017, mediante asiento N° 67, del Cuaderno de Obra el residente de obra comunica a la supervisión señalando que: "(...) habiendo culminado al 100 % la ejecución de todas las partidas del proyecto, se solicita la recepción de la obra (...)".
- 2.8. Con fecha 28 de diciembre del 2017, mediante asiento N° 68, del Cuaderno de Obra la supervisión señala que: "Se constatan los trabajos realmente ejecutados según contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima". Se comunicará a la Entidad a fin de proceder con la recepción de obra".
- 2.9. Con fecha 03 de enero del 2018, mediante Carta N° 001-2018-LEZ y recepcionado en la misma fecha, la supervisión de obra solicitó a la Entidad la Recepción formal de la Obra, señalando en el último párrafo que: "(...) se solicita a la Entidad la formación del Comité de recepción de obra, procediéndose de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado Art 178°) ...".
- 2.10. Con fecha 10 de enero del 2018 con Resolución de Secretaría General N°003-2018-FONDEPES/SG se designa al Comité de Recepción para la obra del asunto.
- 2.11. Con fecha 16 de enero del 2018 con Carta N°058-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad notifica al contratista MALLKUS SRL la fecha en la que se llevará a cabo el Acto de Recepción de Obra para el 22 de enero del 2018.
- 2.12. Con fecha 22 de enero del 2018 se suscribió el Acta con Observaciones de la Obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, en representación de la Entidad el arquitecto Javier Armando Flores Rosas, en representación de la empresa contratista MALLKUS el representante legal y residente de obra Ing. Edwin Jaime Moya Castro, y la Supervisión de Obra Ing. Luz María Espinoza Zapata.
- 2.13. Con fecha 02 de febrero del 2018, mediante Carta N° 002-2018-LEZ y recepcionado en la misma fecha, la supervisión de obra solicitó a la Entidad la Recepción de Obra, señalando en el último párrafo que: "(...) se solicita a la Entidad la apersonación del Comité de recepción de obra, procediéndose de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado Art 178°) ...".
- 2.14. Con fecha 09 de febrero del 2018 se suscribió el Acta de Recepción de la Obra señalada en el asunto, entre el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-FONDEPES/SG de fecha 10 de enero del 2018, en representación de la Entidad el arquitecto Javier Armando Flores Rosas, en representación de la empresa contratista MALLKUS el representante legal y residente de obra Ing. Edwin Jaime Moya Castro, y la Supervisión de Obra Ing. Luz María Espinoza Zapata.
- 2.15. Con fecha 09 de abril del 2018, mediante Carta S/N, la empresa contratista MALLKUS presentó a la Entidad la liquidación de contrato de ejecución de la señalada en el asunto, de acuerdo a la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG para ser revisada y evaluada, adjuntando Tomo I (folios 01 - 512), Tomo II (folios 513 - 715), cuaderno de obra original (100 folios con dos copias) y un CD con información digital, siendo recepcionado en la misma fecha.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.16. Con fecha 10 de abril del 2018 mediante Memorando Interno N° 1481-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el director deriva la carta presentada por la empresa contratista MALLKUS al Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
- 2.17. Con fecha 10 de abril del 2018 mediante Memorando Interno N° 1222-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, el coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento deriva el Memorando Interno N° 1481-2018-FONDEPES/ DIGENIPAA con los actuados de la liquidación de contrato de ejecución de obra al suscrito.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 3.2. Contrato N° 037-2017-FONDEPES – Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra mencionada en el asunto.
- 3.3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

a) El artículo 179° - Liquidación de Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado señala en su primer párrafo lo siguiente:

"... El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes..." (SIC).

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. La liquidación de contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", fue presentado a la Entidad, por la empresa MALLKUS S.R.L. mediante Carta S/N -2018 el 09 de abril del 2018, la cual fue recepcionado en la misma fecha, de acuerdo al siguiente detalle:



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO L-3**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA**

(En Soles)

OBRA : "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA".

CONTRATO : N° 037-2017-FONDEPES **Monto Contrato** : S/. 597,042.40

CONCURSO : N° 00013-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA **Plazo contractual** : 60 Días

CONTRATISTA : MALLKUS S.R.L. **Precios a** : May-17

Inspector de Obra : ING. LUZ MARÍA ESPINOZA ZAPATA

ÍTEM	DESCRIPCION	SEGUN LIQUIDACION DE CONTRATO (S/.)	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (FONDEPES)	SALDO
1.0	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE			
1.1	VALORIZACIONES			
	a) Contrato Principal	505,968.14	505,968.14	0.00
	b) Adicional de Obra N°	0.00	0.00	0.00
	c)	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL = 1.1	505,968.14	505,968.14	0.00
1.2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN			
	d) Contrato Principal	13,868.03	0.00	13,868.03
	e) Adicional de Obra N°			
	SUBTOTAL 1.2	13,868.03	0.00	13,868.03
1.3	ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)			
	f) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	g) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)			
	h) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	i) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE			
	j) Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	k) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.5	0.00	0.00	0.00
1.6	MAYORES GASTOS GENERALES			
	n) Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00
1.7	OTROS			
	ñ) Pago .	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL 1.0 = (1.1+1.2+1.3+1.4-1.5+1.6+1.7)	519,836.17	505,968.14	13,868.03
2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	I.G.V. 18%	93,570.50	91,074.26	2,496.24
3	COSTO TOTAL DE LA OBRA (1.0+2.0)	613,406.67	597,042.40	16,364.27
	PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA	0.00		0.00
	ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE OBRA	0.00		0.00
	OTROS:			
	DEVOLUCIÓN FONDO DE GARANTÍA			59,704.24
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/.) Incluye I.G.V.			16,364.27
	COSTO FINAL DE LA OBRA		S/.	613,406.67



H



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La empresa contratista MALLKUS S.R.L. presentó a la Entidad la Carta S/N-2018, el día 09 de abril 2018, en la cual adjunta la liquidación de contrato de ejecución de obra, con la documentación y cálculos detallados de acuerdo a la Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG "Liquidación Técnica – Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", dentro del plazo de sesenta (60) días, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Por la cual FONDEPES tiene un plazo máximo de sesenta (60) días de recibida esta liquidación para revisar, evaluar y pronunciarse con respecto a los cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y deberá notificarse al contratista dentro del plazo previsto señalado en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el monto contractual.

- 4.2. Según Contrato N° 037-2017-FONDEPES de la contratación de ejecución de obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", en la cláusula tercera señala que: "El monto total del presente asciende a S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley..." (SIC).

Sobre las valorizaciones.

- 4.3. Teniendo en cuenta el Art. 166° valorizaciones y metrados del RLCE "Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista", la Entidad por medio del supervisor de obra valorizó y autorizó el pago de las valorizaciones N° 01, y N° 02, por la suma S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 soles), incluido IGV, tal conforme se detalla en el presente cuadro:

VALORIZACIONES PAGADAS (Soles)																			
N°	Año	Liquidación de Pago		Fecha		VALORIZACIONES	IMPUESTOS	IMPUESTOS LEGAL	DESCUENTOS			VALORIZACION NETA	IGV 18%	Total	Pagos Liquidados	Retenido Fiel Cumplimiento	Reservando Cancelado	Observ.	
		N°	Fecha	N°	Fecha de pago				ABONO DIRECTO	ABONO SUBVENCIONES	ABONO								
POR EJECUCION DE OBRA																			
1.00	30-Nov-17			001-000776		196,486.29	0.00			196,486.29	0.00	0.00	196,486.29	35,367.89	0.00	231,854.18	58,704.24	172,149.94	
2.00	31-Dic-17			001-000776		300,476.85	0.00			300,476.85	0.00	0.00	300,476.85	55,706.37	0.00	356,183.22		356,183.22	
SUB TOTAL (A)						496,963.14	0.00	0.00	496,963.14	0.00	0.00	496,963.14	91,074.27	0.00	587,042.40		537,336.17		

Sobre los adelantos.

- 4.4. La empresa contratista MALLKUS S.R.L. no solicitó adelanto directo ni adelanto de materiales, debido a que se encuentra en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.

Sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- 4.5. Se debe de tener en cuenta lo señalado en el artículo 126° de Garantía de fiel cumplimiento, en la señala en el ítem 126.3 lo siguiente:



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"... En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

- a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una adjudicación simplificada;*
- b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo..."

- 4.6. En cumplimiento de la normativa del artículo 126° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad realizó la retención del 10 % del monto del contrato original en la valorización N° 01, por lo que se efectuó la retención durante la primera mitad del número total de pagos realizados.
- 4.7. La supervisión de obra presentó a la Entidad, 02 (dos) valorizaciones de obra realizada por la empresa contratista MALLKUS S.R.L., en la cual se realizó la retención del 10 % en la primera valorización.

Sobre las Penalidades:

No se aplicó penalidades.

Sobre el cuaderno de obra:

La empresa contratista MALLKUS S.R.L. presentó a la Entidad el cuaderno de obra original, del cual se puede verificar lo siguiente:



N°	Artículo N° 163	Cuaderno de Obra	Obs.
163.1	En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, salvo en los casos de ausencias excepcionales debidamente autorizadas por la Entidad, en los que puede autorizarse la firma del cuaderno de obra a otro profesional, el cual ejercerá esta labor de forma exclusiva e indelegable.	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa contratista MALLKUS S.R.L. realizó el legalizado y firmado de todas sus 100 páginas (cuadruplicados) por la Notaria Echevarría Arellano, el 18 de noviembre del 2018. - Se abrió con la fecha de entrega de terreno el 17 de noviembre del 2018, folio N° 002 cuaderno de obra. - El residente y supervisor de obra realizaron anotaciones desde el asiento N° 001 (18/11/2017) hasta el asiento N° 074 (30/01/2018); cuyos folios son desde el N° 002 al N° 074 firmando ambos el cuaderno de obra. 	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

163.2	El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.	- Efectivamente el cuaderno de obra constó de una hoja original con tres (3) copias desglosables, la cual la empresa contratista se quedó con un juego de las copias desglosables entregando a la Entidad, una hoja original con dos (2) copias y la tercera al inspector o supervisor.
163.3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	- La empresa contratista permitió el acceso al cuaderno de obra al supervisor, por lo que se anotó todas las ocurrencias suscitadas en obra.
163.4	Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.	- La empresa contratista culminó con la ejecución de obra, entregando el original a la Entidad.

Sobre la culminación de la ejecución de contractual de obra.

La empresa contratista culminó la obra el 28 de diciembre del 2017 según consta en el asiento N° 67, folio N° 073 del residente de obra y corroborado por la supervisión en la misma fecha según se puede constatar en el asiento N° 68 de la supervisión de obra.

En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma.

La empresa contratista MALLKUS S.R.L. culminó el proceso de ejecución contractual el día 28 de diciembre del 2018, la cual se corrobora en el asiento N° 067 del residente de obra y sustentando por la supervisión de obra en el asiento N° 068 folio N° 073,

Que, habiendo culminado la ejecución contractual de la obra señalada en el asunto, dentro del plazo estableció según norma el artículo 178° de recepción de obra, la supervisión solicitó a la Entidad la recepción de la misma y la conformación del comité de recepción de obra, mediante Carta N° 002-2018-LEZ del 03 de enero del 2018, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada en el párrafo precedente, ratificando lo indicado por el residente.

Por lo cual, la Entidad designó el comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor, mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-FONDEPES/SG, del 10 de enero del 2018, siendo esta notificada mediante Carta N° 58-2018-FONDEPES/ DIGENIPAA el 16 de enero del 2018.

El comité está integrado, por dos representantes de la Entidad, ingenieros y arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, la cual está conformado por:

- Ing. Julio Carrascal Zegarra.
- Ing. Fernando Segundo Fustamente Chozo
- Ing. Raúl Baltazar Florez Vilca.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Después de haberse conformado el comité, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola mediante Carta N° 58-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 16 de enero del 2018, comunicó al representante legal de la empresa contratista MALLKUS S.R.L. que: "... dicho acto se celebrará en el lugar, fecha y hora siguiente:

- Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima.
- Día : 22/01/2018.
- Hora : 10.00 am.

(...)"

Sobre el Acta de Observaciones de Obra.

Los miembros del comité de recepción de obra se constituyeron en el lugar de la obra, el 22 de enero del 2018 a las 10.00 a.m.; quienes verificaron el cumplimiento de las metas establecidas en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, encontrando observaciones a la obra; las cuales fueron consignadas en el acta de observaciones y firmadas por el comité de recepción de obra, representantes de la empresa contratista, supervisión y el coordinador de obra, quienes de conformidad al RLCE otorgaron al contratista un plazo que no debe exceder de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego.

Por la cual la empresa contratista levantó las observaciones realizadas por el comité de recepción de obra y suscritas en el acta de observaciones, subsanando dichas observaciones dentro del plazo de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra, comunicando a la supervisión de obra con asiento N° 69 del residente de obra el 29 de enero del 2018, lo siguiente: "... que la observaciones hechas en la recepción de obra realizada el 22 de enero del 2018 han sido levantadas y sustentadas en su totalidad, por lo que solicita la verificación del comité de recepción..." (SIC).

Por lo que el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante asiento N° 70 del residente de obra de fecha 30 de enero del 2018, suscribiendo en el cuaderno de obra lo siguiente:

"... Se solicita a la supervisión que comunique a la Entidad la culminación al 100.00 % del levantamiento de observaciones para que se apersona la respectiva verificación y recepción de obra..." (SIC).

En consecuencia, la supervisión de obra verificó el levantamiento de las observaciones realizadas en dicha acta, constatando que se encuentra al 100%, suscribiendo en el cuaderno de obra mediante asiento N° 071 del 30 de enero del 2018, en la cual señala que: "... se constata en obra el levantamiento de observaciones en su totalidad al 100 %, por lo que se comunicara a la Entidad para la apersonación del comité de recepción ..." (SIC).

La supervisión de obra informó a la Entidad, que se culminó el levantamiento de observaciones mediante Carta N° 002-2018-LEZ el 02 de febrero del 2018, dentro del plazo de tres (3) días siguientes de la anotación.

Sobre el Acta de Recepción de Obra.

De lo señalado en los párrafos precedentes el comité de recepción junto con el contratista se constituyó en el lugar de la obra el 09 de febrero del 2018, dentro de los siete (7) días siguientes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de recibido el informe del supervisor; en la cual indicaron que las observaciones encontradas en el primer recorrido realizado con fecha 22 de enero del 2018 y que constan en el acta de observaciones de la misma fecha han sido subsanadas y levantadas a satisfacción de la Entidad.

Por lo que los integrantes del comité suscribieron el acta de recepción de obra el 09 de febrero del 2018.

Sobre la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra.

En la liquidación presentada por la empresa contratista, determinó como metrado ejecutado el monto de S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV, que equivale en porcentaje al 100.00 % de los metrados ejecutados, la cual se verifica que es correcto.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	CONTRATISTA		ENTIDAD MONTO INCLUIDO I.G.V.
			MONTO	INCLUIDO I.G.V.	
1	CONTRATO ORIGINAL	S/. 505,968.14	S/. 597,042.40	S/. 597,042.40	S/. 597,042.40
2	REDUCCIÓN DE META POR PARTIDA NO EJECUTADA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
3	REAJUSTES DE LA VALORIZACIÓN	S/. 13,994.08	S/. 16,513.01	S/. 16,513.01	S/. 16,513.01
4	MAYORES GASTOS GENERALES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
6	OTROS (PAGO DE HONORARIOS)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 519,962.21	S/. 613,555.41	S/. 613,555.41	S/. 613,555.41

Habiéndose determinado en la Liquidación de Contratado de obra presentada por el Contratista el costo total de la obra, que asciende a la suma de **S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV**, quedando como saldo a favor de la empresa contratista asciende a **S/. 16,513.01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 soles) incluido IGV**; el suscrito se encuentra conforme con lo señalado en la Liquidación de obra.

DESCRIPCIÓN	MONTO INCLUIDO I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 613,555.41
MONTO PAGADO	S/. 597,042.40
SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 16,513.01

El suscrito procedió a revisar y evaluar la liquidación de contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", a la empresa MALLKUS S.R.L.", en base a hechos consumados y a los documentos emitidos en su momento, cuya documentación obran en la Entidad, tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

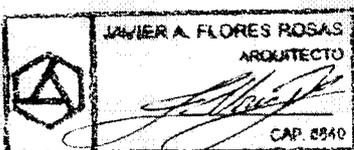
- 5.1. En conclusión, la empresa contratista presentó a la Entidad la Liquidación de contrato de obra mediante Carta S/N-2018/MALLKUS el 09 de abril del 2018, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la recepción de obra (acta de recepción de obra), que se realizó el 09 de febrero del 2018.
- 5.2. Se concluye que los cálculos realizados por el contratista MALLKUS S.R.L. en la Liquidación de Contrato de la Obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima" que señala como monto final de la Obra la suma de S/. 613,555.41 (Seiscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 41/100 soles) incluido IGV; y como saldo a favor de la empresa contratista MALLKUS S.R.L. la suma de S/. 16,513.01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 soles) incluido IGV; no cuenta con observaciones por parte del suscrito, estando conforme con los mismos.
- 5.3. Asimismo, según el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones la entidad cuenta con un plazo de 60 días de recibida la liquidación del contrato de obra para realizar observaciones a la misma; sin embargo, como ya se ha señalado, el suscrito no ha realizado ninguna observación a la liquidación presentada por el contratista MALLKUS S.R.L., por lo que al cumplirse el plazo señalado el día 07 de junio de 2018 se recomienda la emisión de una resolución declarativa de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Contratista.
- 5.4. Cabe precisar que el presente informe tiene por objeto evaluar la información física entregada por FONDEPES para la liquidación, no siendo responsabilidad de la suscrito la entrega de información incompleta o cuyo contenido sea falso y/o inexacto, cuya verificación corresponde a otros actores competentes.

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta la Liquidación de Contrato de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Región Lima", para la emisión de la resolución declarativa de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Contratista, en base a los montos indicados en este informe, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a la vez se recomienda notificar a la empresa contratista MALLKUS S.R.L., en el domicilio señalado en el contrato de obra.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Arq. Javier A. Flores Rosas
CAP 8840





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

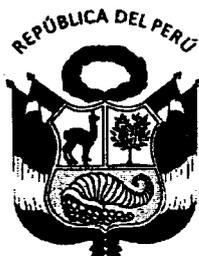
FONDEPES

Raúl A. Mora Guillén
Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Adjunta:

- 02 archivadores conteniendo la Liquidación de Contrato de obra. (Original).
- 02 archivadores conteniendo la Liquidación de Contrato de Obra. (Copia).
- 01 cuaderno de obra Original.
- Contrato N°037-2017-FONDEPES
- Acta de entrega de Terreno
- Orden de Servicio – N°0002044
- Carta N° 001-2018-LEZ
- Resolución de Secretaría General N°003-2018-FONDEPES/SG
- Carta N°058-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Acta con Observaciones
- Carta N° 002-2018-LEZ
- Acta de Recepción de Obra
- Carta S/N de fecha 09/04/2018
- Memorándum Interno N° 1481-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Memorándum Interno N° 1222-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
- Carta S/N -2018/MALLKUS.
- Acta de Recepción de Obra
- Contrato N° 037-2017-FONDEPES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 1003 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 10 ENE 2018

VISTOS: El Memorando N° 36-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 001-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), así como la Nota N° 003-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDOS:

Que, el 2 de noviembre de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y la empresa Mallkus S.R.L. (el Contratista), suscribieron el Contrato N° 037-2017-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima" (en adelante la Obra), por el monto de S/ 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, el 22 de noviembre de 2017, el FONDEPES emitió la Orden de Servicio N° 0002044 para contratar a Luz María Espinoza Zapata (en adelante la Supervisora), para la supervisión de la ejecución de la obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima", por un plazo de 60 días calendario;

Que, el 9 de enero de 2018, mediante el Informe N° 001-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR, el mismo que hizo suyo la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) con el Memorando N° 36-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 10 de enero de 2018, se indicó lo siguiente:

(...)

2.1 En relación a lo manifestado por la Ingeniera Supervisora Luz María el Contratista MALLKUS S.R.L. solicitó la Recepción de la Obra a través del Cuaderno de obra, el cual se transcribe:

"Asiento N° 067 – Del Residente – 28/12/2017.

Se le comunica a la Supervisión que habiendo culminado al 100% la ejecución de todas las partidas del proyecto, se solicita la Recepción de la Obra".

"Asiento N° 068 – De la Supervisión – 28/12/2017.

Se constatan los trabajos realmente ejecutados según contrato de la obra: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana,



Provincia de Lima, Región Lima". Se comunicará a la Entidad a fin de proceder con la Recepción de Obra".

- 2.2 Al respecto, mediante el Informe presentado con Carta de la referencia b) del 27/12/2017 la supervisión indica que la obra se encuentra culminada y se presenta la Valorización N°02 al 100% y habiendo el Contratista solicitado la Recepción de obra mediante asiento del Cuaderno de Obra, de fecha 28 de Diciembre del 2017, la Supervisión ha verificado los trabajos y considera que la Obra está en capacidad de ser recepcionada.
- 2.3 De acuerdo a la Carta de la referencia a) con fecha 03/01/2018, la Supervisión ratifica lo indicado por el residente de obra según el Asiento N°067 del Cuaderno de Obra con fecha 28/12/2017 y solicita a la Entidad la conformación del Comité de Recepción de Obra conforme al Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)
- 2.4 La documentación enviada por la Supervisión y el Contratista se encuentra conforme a los avances y cumplimiento de las metas correspondientes de acuerdo a lo indicado en las bases del contrato, cumpliéndose lo establecido en el Artículo N°178 del RLCE a fin de que se designe el Comité de Recepción de Obra; por lo tanto se emite la conformidad de la misma y se recomienda la Recepción de la Obra.

(...)

- 3.3 Se sugiere a los siguientes profesionales como representantes del FONDEPES, quienes mantienen vínculo laboral vigente con la Entidad, para la conformación del Comité de Recepción de Obra:



- Ing. Julio Carrascal Zegarra
- Ing. Fernando Segundo Fustamente Chozo
- Ing. Raúl Baltazar Florez Vilca

(...)" (Sic)

Que, el 10 de enero de 2018, mediante Nota N° 003-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ indicó que se cumplen las condiciones legales para la designación del Comité de Recepción de Obra, atendiendo a los motivos y propuesta de miembros señalados por la DIGENIPAA, bajo su responsabilidad y, al mandato contenido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada por el literal h) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se disponga la designación del Comité de Recepción de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra en el marco del Contrato N° 037-2017-FONDEPES, para la "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima", debiendo quedar conformado por:

- Ing. Julio Carrascal Zegarra
- Ing. Fernando Segundo Fustamente Chozo
- Ing. Raúl Baltazar Florez Vilca



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 003-2018-FONDEPES/SG

Lima, 10 ENE 2018

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado en el artículo precedente, así como a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández del Paríacua
ENRIQUE FERNÁNDEZ DEL PARÍACUA
Secretario General



Conformidad/Liquidación del Contrato 037-2017-FONDEPES

Proceso: AS-13-2017-FONDEPES (1)
(PROCEDIMIENTO CLASICO)

OBJETO: OBRAS

SINOPSIS: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA

MONTO CONTRATADO: S/. 597,042.40

VIGENCIA ORIGINAL: 20/11/2017 - 30/01/2018

VIGENCIA ACTUALIZADA: 20/11/2017 - 30/01/2018

PROVEEDOR: 20455041580 - MALLKUS S.R.L.

ITEM: 1

Contrato

Id	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Fecha de Liquidación / Conformidad	Moneda	Monto Contratado	Mc Lic Co
037-2017-FONDEPES	20/11/2017	30/01/2018	13/06/2018	Soles	597042,4	61

Contrato Complementario

Id	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Fecha de Liquidación / Conformidad	Moneda	Monto Contratado	Mc Lic Co
----	-----------------	----------------------	------------------------------------	--------	------------------	-----------



PERÚ

Ministerio de la Producción

CARGO



FONDEPES

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA: 11:44

MEMORANDO N° 341- 2018-FONDEPES/OGPP

A : **JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : a) Memorando N° 818-2018-FONDEPES/OGA
b) Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018
c) Directiva N°005-2010-EF/76.01, y Modificatorias

Fecha : 01 AVO. 2018

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicito certificación por S/16,513.01 para financiar el pago de liquidación de obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima", correspondiente al Contrato N°037-2017-FONDEPES.

Al respecto, se ha aprobado la certificado N° 2394 por la suma de S/16,513.01, que de acuerdo a lo requerido, corresponde al pago de liquidación de obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima", en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA.

Cabe indicar que la certificación antes mencionada se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° numeral 77.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a las oficinas o áreas que autorizan la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas. En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, debe verificar el cumplimiento, entre otros, lo siguiente:

- El Proyecto deben estar contemplados en el PMI 2018-2020.
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

En tal sentido, se remite el certificado N° 2394 suscrito, cuya aprobación ha sido registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios, SIAP-MPP del FONDEPES.

Atentamente,

FONDEPES

MDC INÉS ROSA SUYARA VELASQUEZ
Jefa de la Oficina General de Planeamiento

NASV/urh

 2731538	
N° DOC.	00004786-2018
CLAVE	5557
USUARIO	dgaindo
FECHA	2018-06-15 15:48:35
TELEFONO	2087700
www.fondepes.gob.pe	

Lima,

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención: Arq. Javier Flores Rosas
Coordinador de Obra.

Asunto: Solicitud de Pago de Saldo de Obra y Devolución de Fondo de Garantía.

Referencia: Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG.

Contrato N° 037-2017-FONDEPES. Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES, para la ejecución de la Obra: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

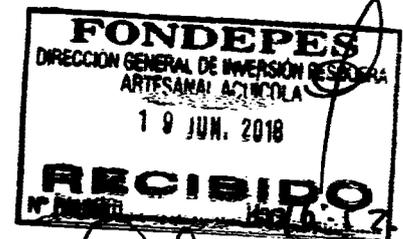
Por lo tanto dirigimos a Uds. para en merito a la Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG., correspondiente a la liquidación de obra de la referencia; Solicitamos el pago de saldo de obra por S/. 16,513.01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 Soles) más IGV.

Adicionalmente, de acuerdo al Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y habiéndose consentido la liquidación final de obra; Solicitamos la devolución de la garantía por Fiel Cumplimiento por S/. 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 00/100 Soles) la cual fue retenida en la primera valorización.

Para ello adjuntamos los siguientes documentos:

- Factura N° 001-000783 (original y dos copias).
- Copia de la Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG.
- Memoria Descriptiva Valorizada.
- Planos Post Construcción.
- Datos de cuentas CCI y de detracción.

Agradeciendo vuestra atención me despido cordialmente.



MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIOS = 58

Lima,

2731538	
N° DOC	00004786 CTS
CLAVE	5557
USUARIO	dgafindo
FECHA Y HORA	19/06/2018 15:48:35
TELEFONO	2087700
www.fondepes.gob.pe	

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención: Arq. Javier Flores Rosas
Coordinador de Obra.

Asunto: Solicitud de Pago de Saldo de Obra y Devolución de Fondo de Garantía.

Referencia: Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG.

Contrato N° 037-2017-FONDEPES. Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES, para la ejecución de la Obra: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

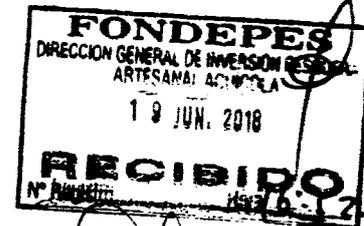
Es grato dirigimos a Uds. para en merito a la Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG., correspondiente a la liquidación de obra de la referencia; Solicitamos el pago de saldo de obra por S/. 16,513.01 (Dieciséis mil quinientos trece con 01/100 Soles) incluido IGV.

Así mismo, de acuerdo al Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y habiéndose consentido la liquidación final de obra; Solicitamos la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento por S/. 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles) la cual fue retenida en la primera valorización.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Factura N° 001-000789 (original y dos copias).
- Copia de la Resolución de Secretaría General N° 097-2018-FONDEPES/SG.
- Memoria Descriptiva Valorizada.
- Planos Post Construcción.
- Datos de cuentas CCI y de detracción.

Agradeciendo vuestra atención me despido cordialmente.



MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE

FOLIOS = 58



LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2017

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars Nº 115, Cercado de Lima
Presente.-

El que se suscribe, EDWIN JAIME MOYA CASTRO postor y/o Representante Legal de MALLKUS S.R.L. identificado con DNI Nº 29312552 con poder inscrito en la localidad de AREQUIPA en la Fianza Nº 11129183 Asiento Nº C00002, hago llegar la siguiente información solicitada para el perfeccionamiento del contrato para la Adjudicación Simbólica Nº 0013-2017-FONDEPES, para la Ejecución de la Obra "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Nombre, Denominación o Razón Social :	MALLKUS SRL
Domicilio para notificación durante la ejecución contractual:	CALLE 28 Nº 130 CHALET 04, URB. MONTERRICO NORTE DISTRITO DE SAN BORJA, DEPARTAMENTO DE LIMA REGION LIMA.
RUC :20455041580	Teléfono(s) : 990726880 977158768
Correo electrónico :emoya87@gmail.com ; constructora.mallkus@gmail.com	
CUENTA INTERBANCARIA:	
ENTIDAD FINANCIERA: BANBIF	
CUENTA CORRIENTE SOLES Nº 007000234695	
CUENTA INTERBANCARIA SOLES Nº 038-406-107000234695-57	

LIMA, 27 DE OCTUBRE DE 2017

MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

EDWIN JAIME MOYA CASTRO
DNI 29312552

Arequipa: Urb. Soler del Bosque D-701 El Bustamante y Rivero, Arequipa, Arequipa. Teléfono: 990726880
Lima: Calle Petit Thouars Monterrico Norte, San Borja. Teléfono: 01 - 6086765

MALLKUS S.R.L.

Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

029

Expediente de Liquidación de Obra

'OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.'

MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

GENERALIDADES

Para el cumplimiento de las metas del proyecto se tuvo en cuenta las Especificaciones Técnicas de las actividades a ejecutar de acuerdo a lo desarrollado en los planos, asimismo se siguió el proceso constructivo lógico para cada actividad a realizar.

01 ESTRUCTURAS

01.01 OBRAS PROVISIONALES

01.01.01 CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANÍA, VESTUARIOS

Se procedió a la habilitación de construcciones de carácter temporal, se habilitó vestuarios para el personal obrero, técnico y profesional de la obra. Se habilitó también una oficina técnica para que el personal profesional realice sus labores. Así mismo, se habilitó un ambiente para el almacenamiento de materiales de construcción, equipos y herramientas. Esta partida se desarrolló de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Unidad	: m ² (metro cuadrado)
Metrado contractual	: 17.28
Metrado ejecutado	: 17.28
Precio Unitario S/.	: 75.38
Total Valorizado S/.	: 1,302.57

01.01.02 CARTEL DE OBRA

Se procedió a colocar el cartel de obra con las medidas y características dadas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; además este fue coordinado con la supervisión y el coordinador de obra FONDEPES.

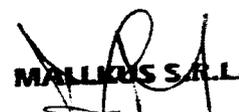
Unidad	: Und. (unidad)
Metrado contractual	: 1.00
Metrado ejecutado	: 1.00
Precio Unitario S/.	: 1,707.03
Total Valorizado S/.	: 1,707.03

01.02 INSTALACIONES PROVISIONALES

01.02.01 AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Se suministró de agua potable para la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y con la aprobación de la supervisión.


Ing. María Espinoza Castro
Ingeniero Civil
C.I.P. 68916


MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	Mes
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	500.00
Total Valorizado S/.	:	1,000.00

01.02.02 ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PROVISIONALES

Se procedió a la habilitación de servicios higiénicos en la zona de trabajo, para el personal obrero, técnico y profesional de la obra. Así mismo se habilitó de lavamanos y accesorios de limpieza y aseo personal. Todo con la aprobación de la supervisión y dentro de lo normado por las especificaciones técnicas.

Unidad	:	Mes
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	700.00
Total Valorizado S/.	:	1,400.00

01.02.03 GUARDIANÍA (1 DÍA Y 1 NOCHE)

Se aseguró el servicio de vigilancia las 24 horas en la zona de trabajo, con la aprobación de la supervisión. No hubo ningún incidente que haya puesto en riesgo la seguridad del personal obrero, técnico y profesional de la obra; así como, de los bienes, materiales y equipos de la obra.

Unidad	:	Mes
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	2,000.00
Total Valorizado S/.	:	4,000.00

01.02.04 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Se procedió con el transporte de los equipos, maquinarias, herramientas y vehículos, para su operación en obra y su posterior retiro de la misma una vez concluidos los trabajos.

El equipo estratégico movilizado se muestra en el siguiente cuadro, con las siguientes observaciones:

EQUIPO ESTRATEGICO
CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 15 m3
MARTILLO NEUMATICO 29 KG
MEZCLADORA DE CONCRETO DE TAMBOR 18 HP 11-12 P3
CARGADOR SILLANTAS 125-155 HP 3Y03
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50'

Leandro Espinoza
2013

MALLOS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
E. CONSULTORES

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"

- La mezcladora de concreto de tambor 18HP 11-12 p3, no se utilizó, por se utilizó concreto premezclado.
- El equipo cargador s/lantas 125-155 HP 3YD3 no fue posible su utilización en obra; porque los accesos no lo permitieron.
- La compresora neumática 76 HP 125-175PCM, no se utilizó por que las condiciones de trabajo no lo permiten, el piso a demoler se encuentra sobre una loza de concreto armada de 45 años de antigüedad, la utilización de los martillos neumáticos con esta compresora pondría en riesgo la estabilidad de la estructura existente; por ello se utilizó martillos de eléctricos de menor potencia.

Estos cambios se realizaron con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	Glb.
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	8,000.00
Total Valorizado S/.	:	8,000.00

01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.03.01 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se procedió con la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, con las siguientes sub actividades:

• **EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Se procedió a la dotación de todo el personal obrero, técnico y profesional de los elementos de protección individual (EPI) son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo. Los elementos adquiridos fueron: Cascos, Ropa de Trabajo, Guantes de acuerdo al tipo de trabajo, protectores de oído, Lentes de protección para diferentes tipos de trabajo; los mismos que fueron aprobados por la Supervisión.

• **EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA**

Se procedió a la implementación de equipos de protección colectiva que garantizaron la integridad del personal durante el proceso de ejecución de los trabajos. Estos fueron aprobados por el supervisor.

• **SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**

Se procedió a la colocación de señalización indicativa, preventiva e informativa, que garantizaron la integridad física del personal durante el

Mano Espinoza Zapata
Mano Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 CIP 60916

MALLIKUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEG.

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

proceso de ejecución de los trabajos. Esta señalización fue aprobada por la supervisión.

• **CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD**

Se procedió a la capacitación del personal de la obra, con la presencia de la supervisión, la misma que consistió en charlas de seguridad y salud que se dieron antes de iniciar las labores, elaborando los formatos y controles respectivos para su registro.

• **RECURSOS ANTE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO**

Se procedió a la elaboración de programas y planes a fin de afrontar las emergencias en seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos.

Esta partida se ejecutó con el seguimiento de la supervisión.

Unidad	: Glb.
Metrado contractual	: 1.00
Metrado ejecutado	: 1.00
Precio Unitario S/.	: 7,300.00
Total Valorizado S/.	: 7,300.00

01.04 TRABAJOS PRELIMINARES

01.04.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Se procedió a la limpieza manual del terreno y comprendió la eliminación de todo objeto que pudiese impedir la construcción y realización de trabajos en el mismo. Se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento de la supervisión.

Unidad	: Glb.
Metrado contractual	: 1.00
Metrado ejecutado	: 1.00
Precio Unitario S/.	: 506.33
Total Valorizado S/.	: 506.33

01.04.02 TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO

Se procedió a realizar todos los trabajos topográficos de nivelación y trazado necesarios para ubicar los diferentes elementos a construir.

Se realizó el trazo y replanteo de los diversos elementos de la estructura de acuerdo a los detalles indicados en los planos y según las indicaciones del supervisor. Se dio especial cuidado en reflejar en el proyecto, las dimensiones de las secciones especificadas en planos para cada uno de los diversos elementos. Se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Edwin Moya Castro
 Edw. Moya Castro
 Ingeniero Civil
 C.O. 62516

MALLINIS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad : m².
Metrado contractual : 210.49
Metrado ejecutado : 210.49
Precio Unitario S/. : 2.95
Total Valorizado S/. : 620.95

01.04.03 SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Se procedió a realizar la señalización de las áreas de trabajo durante la construcción de las mismas. La señalización durante la construcción consistió en el aislamiento del área de trabajo mediante la colocación de elementos de señalización informativos y preventivos, tales como: cinta delimitadora amarilla de 75 mm (Cinta de precaución) y señalizador tubular, para cercar y aislar el perímetro en el sitio de la obra, e impedir que se transporte y se disponga tierra, residuos de construcción o cualquier material a las zonas adyacentes a las de trabajo, con lo cual se garantizó la seguridad de las personas y vehículos que transitaron por el lugar. Se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad : Glb.
Metrado contractual : 1.00
Metrado ejecutado : 1.00
Precio Unitario S/. : 2,233.84
Total Valorizado S/. : 2,233.84

01.05 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

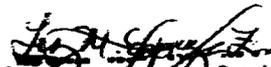
01.05.01 DEMOLICIÓN DE MUROS DE ALBAÑILERÍA DE SOGA PARA PUERTA DE INGRESO

Se procedió a la demolición de muros existentes, debido a la nueva ubicación de la puerta de ingreso principal. Se realizó los trabajos de demolición con herramientas manuales (combas, cinceles, barretas) y equipos livianos (martillos eléctricos). Se tomó todas las precauciones necesarias para evitar daños al personal y a la estructura de soporte. Así mismo, se evitó la producción excesiva de polvo, para lo cual se mantuvo húmedo el material de desmonte hasta su evacuación. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad : m².
Metrado contractual : 3.96
Metrado ejecutado : 3.96
Precio Unitario S/. : 11.68
Total Valorizado S/. : 46.25

01.05.02 DEMOLICIÓN DE SOBRECIMENTOS ARMADOS C/ EQUIPO PARA PUERTA DE INGRESO

Se procedió a la demolición de los sobrecimientos de los muros considerados a


Ing. María Espinoza Zapata
Ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916


MALLINIS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

demoler. Se realizó los trabajos de demolición con herramientas manuales (combas, cinceles, barretas) y ayuda de equipos medianos (martillos eléctricos.). Se tomó todas las precauciones necesarias para evitar daños al personal y a la estructura de soporte. Así mismo, se evitó la producción excesiva de polvo, para lo cual se mantuvo húmedo el material de desmonte hasta su evacuación. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ³ .
Metrado contractual	:	0.66
Metrado ejecutado	:	0.66
Precio Unitario S/.	:	117.71
Total Valorizado S/.	:	77.69

01.05.03 RASQUETE Y DESMANCHADO DE MURO PARA TARRAJEAR

Se procedió a eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo y lijado utilizando equipo de desgaste manual. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ² .
Metrado contractual	:	325.56
Metrado ejecutado	:	325.56
Precio Unitario S/.	:	20.26
Total Valorizado S/.	:	6,595.85

01.05.04 RASQUETE Y DESMANCHADO DE CUARTO DE BOMBAS

Se procedió a eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo y lijado utilizando equipo de desgaste manual. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ² .
Metrado contractual	:	20.17
Metrado ejecutado	:	20.17
Precio Unitario S/.	:	5.61
Total Valorizado S/.	:	113.15

01.05.05 PICADO DE PISO DETERIORADO

Se procedió al picado en toda el área de piso del ambiente de Tareas Previas. Esto se realizó con la finalidad de generar una superficie rugosa para colocar el nuevo piso de concreto armado. Teniendo limpio el lugar se procedió a picar 5 cm de piso.

Así mismo, se evitó la producción excesiva de polvo, para lo cual se mantuvo húmedo el material de desmonte hasta su evacuación. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.


Luis Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 4003


MALINKS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	m ² .
Metrado contractual	:	210.49
Metrado ejecutado	:	210.49
Precio Unitario S/.	:	3.28
Total Valorizado S/.	:	690.41

01.05.06 DESMONTAJE DE CALAMINA EN VANOS Y COBERTURA

Se procedió al desmontaje de calamina en vanos y coberturas, utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ² .
Metrado contractual	:	100.98
Metrado ejecutado	:	100.98
Precio Unitario S/.	:	20.19
Total Valorizado S/.	:	2,038.79

01.05.07 DESMONTAJE DE PUERTA METALICA EN SALIDA

Se procedió al desmontaje de puerta metálica en salida, utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	Und.
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	23.82
Total Valorizado S/.	:	23.82

01.05.08 DESMONTAJE DE MARCOS METALICOS CON MALLA RASCHELL

Se procedió al desmontaje de marcos metálicos con malla raschell, utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	167.13
Metrado ejecutado	:	167.13
Precio Unitario S/.	:	10.21
Total Valorizado S/.	:	1,706.40

01.05.09 DESMONTAJE DE TUBERIA DE AGUA SALADA EN PISO Y ADOSADA A 4.5 m.s.n.p.t

Se procedió al desmontaje de tubería de agua salada en piso y adosada a 4.5 m.s.n.p.t., utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones

Luz María Espinoza Zapata
 Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 40916

MALLQUIS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSAMA, DISTRITO DE PUCUSAMA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	: m
Metrado contractual	: 132.80
Metrado ejecutado	: 132.80
Precio Unitario S/.	: 50.38
Total Valorizado S/.	: 6,690.46

01.05.10 DESMONTAJE DE CANALETAS METALICAS DE PISO

Se procedió al desmontaje de canaletas metálicas de piso, utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	: m
Metrado contractual	: 55.17
Metrado ejecutado	: 55.17
Precio Unitario S/.	: 29.06
Total Valorizado S/.	: 1,603.24

01.05.11 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se procedió al desmontaje de artefactos de iluminación, utilizando todas las medidas de seguridad para evitar daños al personal y la estructura de soporte. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	: Und.
Metrado contractual	: 6.00
Metrado ejecutado	: 6.00
Precio Unitario S/.	: 6.22
Total Valorizado S/.	: 37.32

01.06 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

01.06.01 ELIMINACION DE MATERIAL - CARGUI MANUAL /VOLQ 4M3 DM=5KM

Se procedió al acarreo y traslado de todo material producto de demolición y desmontajes a diferentes lugares en coordinación con la supervisión; el material remanente se procedió a eliminar utilizando carguío manual y camión volquete. El lugar de depósito serán los botaderos autorizados por las autoridades locales. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	: m ³
Metrado contractual	: 50.00
Metrado ejecutado	: 50.00
Precio Unitario S/.	: 26.61
Total Valorizado S/.	: 1,330.50

Edwin Moya Castro
 Mapa 521026 Lapa 2
 Ingeniero Civil
 C.I.º 60916

MALLRUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEG.

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

01.06.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Se procedió a la limpieza final de obra, dejando la zona de obra libre de todo elemento ajeno a la presentación final del proyecto. Se realizó esta partida cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	Glb.
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	506.33
Total Valorizado S/.	:	506.33

01.07 PISO DE CONCRETO ARMADO**01.07.01 APLICACIÓN DE PEGAMENTO EPÓXICO**

Se procedió a la aplicación del pegamento epóxico como adhesivo estructural de concreto fresco con concreto endurecido. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	210.49
Metrado ejecutado	:	210.49
Precio Unitario S/.	:	39.26
Total Valorizado S/.	:	8,263.84

01.07.02 CONCRETO ARMADO f' c= 280 kg/cm2, E= 15cm

Se procedió a la colocación de concreto f'c=280 kg/cm2 de 15 cm de concreto sobre el piso existente en el área de la zona de tareas. Se utilizó cemento resistente al contenido de los sulfatos (MS) y cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto. Se utilizó concreto premezclado con la aprobación, seguimiento y control de la supervisión. Se realizaron las pruebas de control de calidad para certificar la resistencia a la compresión del concreto aplicado de acuerdo a la NTP.

Unidad	:	m ³
Metrado contractual	:	31.84
Metrado ejecutado	:	31.84
Precio Unitario S/.	:	303.25
Total Valorizado S/.	:	9,655.48

01.07.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Se procedió al encofrado y desencofrado del piso de concreto, para dar forma a las canaletas de evacuación de aguas residuales. El procedimiento constructivo para el encofrado y desencofrado, se realizó cumpliendo todas las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento, control y aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	24.03

Edwin Moya Castro
Ing. Edwin Moya Castro Zapata
 Ingeniero Civil
 CIP 40914

MALLKUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Metrado ejecutado : 24.03
 Precio Unitario S/. : 64.55
 Total Valorizado S/. : 1,551.14

01.07.04 ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

Se procedió a la colocación de la armadura de acero fy=4200 kg/cm2 Grado 60 en piso de 15 cm de espesor, en estricto acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Unidad : kg
 Metrado contractual : 805.28
 Metrado ejecutado : 805.28
 Precio Unitario S/. : 4.89
 Total Valorizado S/. : 3,937.82

02 ARQUITECTURA**02.01 ALBAÑILERÍA****02.01.01 MUROS DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12X19X39cm EN INGRESO Y SALIDA**

Se procedió a la construcción de muros de tabiquería con bloques de concreto de 12x19x39 cm, con mezcla de cemento MS con arena gruesa, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad : m²
 Metrado contractual : 8.64
 Metrado ejecutado : 8.64
 Precio Unitario S/. : 68.98
 Total Valorizado S/. : 595.99

02.02 REVOQUES**02.02.01 TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE, E=1.5cm, C:A 1:4**

Se procedió al tarrajeo uniforme sobre el muro construido y sobre muros existentes; así mismo, se utilizó aditivo impermeabilizante en la mezcla. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Se certificaron la calidad de los materiales a utilizar como cemento, arena fina, impermeabilizante antes de su utilización y con aprobación de la supervisión.

[Firma]
 Ing. María Esperanza Zapata
 Ingeniera CA
 C.I.E. 10111

[Firma]
MALLINOS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	127.10
Metrado ejecutado	:	127.10
Precio Unitario S/.	:	26.39
Total Valorizado S/.	:	3,354.17

02.02.02 TARRAJEO EN COLUMNAS, E=1.5cm, C:A 1:5

Se procedió al tarrajeo uniforme sobre columnas existentes; así mismo, se utilizó aditivo impermeabilizante en la mezcla. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Se certificaron la calidad de los materiales a utilizar como cemento, arena fina, impermeabilizante antes de su utilización y con aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	67.87
Metrado ejecutado	:	67.87
Precio Unitario S/.	:	32.52
Total Valorizado S/.	:	2,207.13

02.02.03 TARRAJEO EN VIGAS, E=1.5cm, C:A 1:5

Se procedió al tarrajeo uniforme sobre vigas existentes; así mismo, se utilizó aditivo impermeabilizante en la mezcla. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Se certificaron la calidad de los materiales a utilizar como cemento, arena fina, impermeabilizante antes de su utilización y con aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	92.56
Metrado ejecutado	:	92.56
Precio Unitario S/.	:	46.37
Total Valorizado S/.	:	4,292.01

02.02.04 VESTIDURA EN DERRAMES, E=1.5cm, C:A 1:5

Se procedió a la vestidura uniforme de derrames con mezcla cemento - arena 1:5; así mismo, se utilizó aditivo impermeabilizante en la mezcla. Esta actividad se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Se certificaron la calidad de los materiales a utilizar como cemento, arena fina, impermeabilizante antes de su utilización y con aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	25.74
Metrado ejecutado	:	25.74
Precio Unitario S/.	:	17.58
Total Valorizado S/.	:	452.51

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 CIP 60916

MALLKUS S.R.L.

 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEG.

02.03 TECHOS

02.03.01 COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO EN CORREDOR DE SALA

02.03.01.01 TIJERALES METÁLICOS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"X0.45mm

Se procedió a la fabricación y colocación de todas las estructuras metálicas tales como los tijerales. Los cuales se colocaron en el corredor de la sala de tareas previas como se indica en los planos. Se cumplió con las especificaciones técnicas del proyecto, y con el seguimiento, control y aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	9.00
Metrado ejecutado	:	9.00
Precio Unitario S/.	:	145.74
Total Valorizado S/.	:	1,311.66

02.03.01.02 COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO

Se procedió a la instalación de plancha ondulada Gran Onda de fibrocemento el mismo que fue apoyado sobre los tijerales metálicos en el corredor de la sala de tareas previas; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto y con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	45.39
Metrado ejecutado	:	45.39
Precio Unitario S/.	:	48.56
Total Valorizado S/.	:	2,204.14

02.04 CIELO RASOS

02.04.01 FALSO CIELO RASO DE PVC, E= 1.00 cm

Se procedió a la colocación de paneles suspendidos que conforman el falso cielo de la Sala de Tareas Previas. Estos paneles están compuestos por paneles de PVC de 200mm x 10mm x 5.90m, y por parantes de acero galvanizado.

Para su colocación se utilizaron andamios metálicos, y se tomó las medidas de seguridad personal y colectiva para evitar daños en las personas y estructura.

Los materiales utilizados fueron aprobados por la supervisión antes de su colocación y el procedimiento de colocación se siguió los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

[Handwritten Signature]
 Ing. María Espinoza Jara
 Ingeniero Civil

MALIKUS S.R.L.
[Handwritten Signature]
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra
"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	217.29
Metrado ejecutado	:	217.29
Precio Unitario S/.	:	112.32
Total Valorizado S/.	:	24,406.01

02.05 CERRAMIENTO CON SUPERBOARD EN CORREDOR DE SALA

02.05.01 CERRAMIENTO CON SUPERBOARD

Se procedió al cerramiento con tabique contra placado con superboard de 8mm de espesor, sobre un bastidor con perfiles de acero negro con las dimensiones y características establecidas en el plano. Para el procedimiento de colocación se utilizaron andamios metálicos con las medidas de seguridad correspondientes para evitar daños al personal de la obra. Se cumplió con las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico; y con el seguimiento, control y aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	57.80
Metrado ejecutado	:	57.80
Precio Unitario S/.	:	145.06
Total Valorizado S/.	:	8,384.47

02.06 PINTURA

02.06.01 EMPASTADO EN MUROS INTERIORES

Se procedió con el empaste de muros donde se colocará la pintura, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

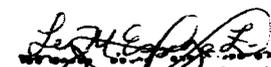
Los muros estuvieron perfectamente lisos, lijados y libres de todo material que genere sobresaltos, antes de la aplicación del empaste. La calidad de los materiales fueron certificados por la supervisión antes de su aplicación.

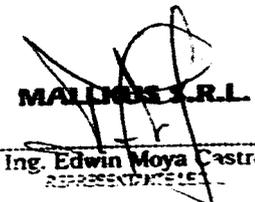
Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	127.10
Metrado ejecutado	:	127.10
Precio Unitario S/.	:	8.91
Total Valorizado S/.	:	1,132.46

02.06.02 EMPASTADO DE VIGAS Y COLUMNAS

Se procedió con el empaste de vigas y columnas donde se colocará la pintura, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

La superficie de vigas y columnas estuvieron perfectamente lisas, lijados y libres de todo material que genere sobresaltos, antes de la aplicación del empaste. La calidad de los materiales fueron certificados por la supervisión antes de su aplicación.


Liz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60914


MALLINIS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	160.43
Metrado ejecutado	:	160.43
Precio Unitario S/.	:	11.76
Total Valorizado S/.	:	1,886.66

02.06.03 PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO — 2 MANOS

Se procedió a pintar los muros interiores con pintura esmalte blanco de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. Se verificó que la superficie a pintar se encuentre seca, libre de polvo, grasa, aceite, cera, u otro contaminante; para luego aplicar dos manos de pintura utilizando rodillo y brocha en los cortes.

La calidad de los materiales utilizados para esta actividad fue aprobada por la supervisión antes de su utilización. Se usaron herramientas y equipos de protección personal contemplados dentro del plan de seguridad y salud en obra.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	118.46
Metrado ejecutado	:	118.46
Precio Unitario S/.	:	10.57
Total Valorizado S/.	:	1,252.12

03.06.04 PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO — 2 MANOS

Se procedió a pintar vigas y columnas interiores con pintura esmalte blanco de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. Se verificó que la superficie a pintar se encuentre seca, libre de polvo, grasa, aceite, cera, u otro contaminante; para luego aplicar dos manos de pintura utilizando rodillo y brocha en los cortes.

La calidad de los materiales utilizados para esta actividad fue aprobada por la supervisión antes de su utilización. Se usaron herramientas y equipos de protección personal contemplados dentro del plan de seguridad y salud en obra.

Unidad	:	m ²
Metrado contractual	:	160.43
Metrado ejecutado	:	160.43
Precio Unitario S/.	:	13.42
Total Valorizado S/.	:	2,152.97

03.06.05 PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO — 2 MANOS

Se procedió a pintar vigas y columnas interiores con pintura esmalte blanco de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. Se verificó que la superficie a pintar se encuentre seca, libre de polvo, grasa, aceite, cera, u otro contaminante; para luego aplicar dos manos de pintura utilizando rodillo y brocha en los cortes.

La calidad de los materiales utilizados para esta actividad fue aprobada por la supervisión antes de su utilización. Se usaron herramientas y equipos de protección personal contemplados dentro del plan de seguridad y salud en obra.


Luz María Espinosa Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916


MALLONS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	: m ²
Metrado contractual	: 20.17
Metrado ejecutado	: 20.17
Precio Unitario S/.	: 11.29
Total Valorizado S/.	: 227.72

02.06.06 PINTURA EN PUERTAS METÁLICAS C/ ESMALTE ANTICORROSIVO — 2 MANOS

Se procedió a pintar las puertas metálicas nuevas con esmalte anticorrosivo en dos manos y luego dos manos de esmalte blanco; de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. Se verificó que la superficie a pintar se encuentre seca, libre de polvo, grasa, aceite, cera, u otro contaminante; para luego aplicar dos manos de pintura utilizando equipo de presión de aire.

Unidad	: m ²
Metrado contractual	: 17.20
Metrado ejecutado	: 17.20
Precio Unitario S/.	: 39.63
Total Valorizado S/.	: 681.64

02.06.07 PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO

Se aplicó pintura epóxica color blanco en piso de concreto de la Sala de tareas previas; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

La calidad de los materiales utilizados para esta actividad fue aprobada por la supervisión antes de su utilización. Se usaron herramientas y equipos de protección personal contemplados dentro del plan de seguridad y salud en obra.

Unidad	: m ²
Metrado contractual	: 240.19
Metrado ejecutado	: 240.19
Precio Unitario S/.	: 18.39
Total Valorizado S/.	: 3,870.91

02.07 CARPINTERÍA METÁLICA — ALUMINIO

02.07.01 VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650X1200 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 1 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Lupe Espinoza Zapata
Lupe Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 44916

Edwin Moya Castro
MALLIGUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	4.00
Metrado ejecutado	:	4.00
Precio Unitario S/.	:	845.90
Total Valorizado S/.	:	3,383.60

02.07.02 VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050X1200 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 2 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	626.00
Total Valorizado S/.	:	626.00

02.07.03 VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750X1200 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 3 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	880.42
Total Valorizado S/.	:	880.42

Edwin Moya Castro
 Ingeniero Civil
 C.P. 4512

MALLOS S.R.L.
Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

02.07.04 VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650X1200 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 4 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	414.16
Total Valorizado S/.	:	414.16

02.07.05 VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600X1200 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 5 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	9.00
Metrado ejecutado	:	9.00
Precio Unitario S/.	:	824.79
Total Valorizado S/.	:	7,423.11

02.07.06 VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1400X2000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 6 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIV
C.I.P. 60916

MANUEL S. J.
Ing. Edwin Moya Castro
C.I.P. 60916

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	1,234.70
Total Valorizado S/.	:	2,469.40

02.07.07 VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300X2000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 7 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	5,266.68
Total Valorizado S/.	:	10,533.36

02.07.08 VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530X2000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 8 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.


Luz María Espinosa Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I. 60916


MALKUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	5,387.82
Total Valorizado S/.	:	10,775.64

02.07.09 VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650X2000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 9 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	7,246.70
Total Valorizado S/.	:	7,246.70

02.07.10 VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930X2000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 10 de cristal templado, fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	7,912.34
Total Valorizado S/.	:	7,912.34

02.07.11 VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650X1000 mm

Se procedió a la fabricación y montaje de ventana tipo 11 de cristal templado,


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60914


MALLINUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

fabricados con perfiles de aluminio, cristal templado de 6mm y mallas de polietileno; de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El vidrio es cristal templado incoloro de 6 mm, según indicación en planos. Se usaron mallas de polietileno en los paños superiores de las ventanas aseguradas a los marcos de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en planos. Se colocaron doble malla: En el interior malla Mosquitera Celeste de polietileno de 2 mm x 2 mm. y en el exterior malla Gris Cedazo de polietileno de 12.5 mm. x 12.5 mm.

Se contó con la aprobación de la supervisión y el coordinador de obra de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	7.00
Metrado ejecutado	:	7.00
Precio Unitario S/.	:	706.14
Total Valorizado S/.	:	4,942.98

02.07.12 PUERTA METALICA CORREDIZA DE 1850X2400 mm

Se procedió a la fabricación y colocación de dos puertas metálicas contraplacadas con plancha y perfiles de acero negro, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico.

Se contó con la aprobación de la supervisión de los materiales empleados, su calidad y sistema de colocación previa a la fabricación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	1,151.26
Total Valorizado S/.	:	2,302.52

03 INSTALACIONES SANITARIAS

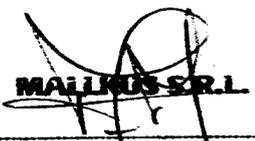
03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

03.01.01 CORTE Y ELIMINACIÓN DE PISO PARA TUBERÍA, H=0.10m

Se procedió al corte de piso para tubería o con equipo liviano de acuerdo los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Se tomó las medidas de seguridad para evitar daños en el personal y la infraestructura de la zona de obras. Los procedimientos fueron supervisados y aprobados por la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	60.85
Metrado ejecutado	:	60.85
Precio Unitario S/.	:	16.02
Total Valorizado S/.	:	974.82


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60914


MAJINUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

03.01.02 CAMA DE APOYO, E= 3 cm

Se procedió a conformar la cama de apoyo de las tuberías en el fondo de la zanja de una red de agua. Se utilizó como material de cama de apoyo arena gruesa con un espesor de 3cm. Los materiales y procedimientos se realizaron tomando en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto. La supervisión realizó el seguimiento, control y aprobación de la actividad.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	60.85
Metrado ejecutado	:	60.85
Precio Unitario S/.	:	13.94
Total Valorizado S/.	:	848.25

03.01.03 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA

Se procedió a consolidar el relleno, que protegerá las tuberías enterradas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	60.85
Metrado ejecutado	:	60.85
Precio Unitario S/.	:	34.63
Total Valorizado S/.	:	2,107.24

03.02 NICHOS DE PROTECCIÓN PARA VÁLVULAS H=0.30m

03.02.01 CONCRETO ARMADO (F_c= 280kg/cm²)

Se procedió a la colocación de concreto f_c=280 kg/cm² en nichos para alojar válvulas de control. Se utilizó cemento resistente al contenido de los sulfatos (MS) y cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto. Se utilizó concreto premezclado con la aprobación, seguimiento y control de la supervisión. Se realizaron las pruebas de control de calidad para certificar la resistencia a la compresión del concreto aplicado de acuerdo a la NTP.

Unidad	:	m ³
Metrado contractual	:	0.08
Metrado ejecutado	:	0.08
Precio Unitario S/.	:	344.98
Total Valorizado S/.	:	27.60

03.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Se procedió al encofrado y desencofrado de nichos de concreto. El procedimiento constructivo para el encofrado y desencofrado, se realizó cumpliendo todas las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento, control y aprobación de la supervisión.

León Espinoza
 Ingeniero Civil
 R. S. 60915

MALLKOS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Unidad	: m ²
Metrado contractual	: 3.24
Metrado ejecutado	: 3.24
Precio Unitario S/.	: 64.55
Total Valorizado S/.	: 209.14

03.02.03 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200kg/cm2

Se procedió a la colocación de la armadura de acero fy=4200 kg/cm2 Grado 60 en nichos de concreto, en estricto acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Unidad	: kg
Metrado contractual	: 20.16
Metrado ejecutado	: 20.16
Precio Unitario S/.	: 4.41
Total Valorizado S/.	: 88.91

03.03 NICHOS DE PROTECCIÓN PARA VÁLVULAS H=1.00m**03.03.01 CONCRETO ARMADO (f'c= 280kg/cm2)**

Se procedió a la colocación de concreto f'c=280 kg/cm2 en nichos para alojar válvulas de control. Se utilizó cemento resistente al contenido de los sulfatos (MS) y cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto. Se utilizó concreto premezclado con la aprobación, seguimiento y control de la supervisión. Se realizaron las pruebas de control de calidad para certificar la resistencia a la compresión del concreto aplicado de acuerdo a la NTP.

Unidad	: m ³
Metrado contractual	: 0.18
Metrado ejecutado	: 0.18
Precio Unitario S/.	: 344.98
Total Valorizado S/.	: 62.10

03.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Se procedió al encofrado y desencofrado de nichos de concreto. El procedimiento constructivo para el encofrado y desencofrado, se realizó cumpliendo todas las especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento, control y aprobación de la supervisión.

Unidad	: m ²
Metrado contractual	: 4.80
Metrado ejecutado	: 4.80
Precio Unitario S/.	: 64.55
Total Valorizado S/.	: 309.84

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.R. 60914

INGENIEROS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

03.03.03 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200kg/cm2

Se procedió a la colocación de la armadura de acero fy=4200 kg/cm2 Grado 60 en nichos de concreto, en estricto acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Unidad	:	kg
Metrado contractual	:	36.74
Metrado ejecutado	:	36.74
Precio Unitario S/.	:	4.89
Total Valorizado S/.	:	179.66

03.04 RED DE DISTRIBUCIÓN

03.04.01 SUM. E INST. DE TUBERÍA PVC 3/4" C-10

Se procedió al suministro e instalación de tuberías de distribución de 3/4" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	21.51
Metrado ejecutado	:	21.51
Precio Unitario S/.	:	16.34
Total Valorizado S/.	:	351.31

03.04.02 SUM. E INST. DE TUBERÍA PVC 1" C-10

Se procedió al suministro e instalación de tuberías de distribución de 1" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	5.80
Metrado ejecutado	:	5.80
Precio Unitario S/.	:	17.61
Total Valorizado S/.	:	102.14

03.04.03 SUM. E INST. DE TUBERÍA PVC 2" C-10

Se procedió al suministro e instalación de tuberías de distribución de 2" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli

Luz M. Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60910

MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	53.90
Metrado ejecutado	:	53.90
Precio Unitario S/.	:	25.40
Total Valorizado S/.	:	1,369.06

03.05 ACCESORIOS**03.05.01 CODO PVC — SAP 3/4"**

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Codo PVC 3/4" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	10.00
Metrado ejecutado	:	10.00
Precio Unitario S/.	:	1.65
Total Valorizado S/.	:	16.50

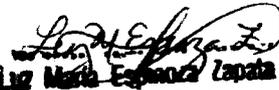
03.05.02 CODO PVC — SAP 1"

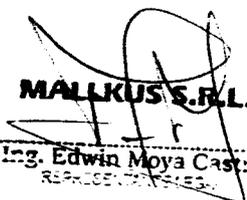
Se procedió al suministro e instalación de accesorios Codo PVC 1" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	3.21
Total Valorizado S/.	:	3.21

03.05.03 CODO PVC — SAP 2"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Codo PVC SAP 2" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero CIV
C.I.E. 60916


MALLKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	8.00
Metrado ejecutado	:	8.00
Precio Unitario S/.	:	17.12
Total Valorizado S/.	:	136.96

03.05.04 TEE PVC — SAP 3/4"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Tee PVC SAP 3/4" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	6.00
Metrado ejecutado	:	6.00
Precio Unitario S/.	:	1.86
Total Valorizado S/.	:	11.16

03.05.05 TEE PVC — SAP 1"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Tee PVC SAP 1" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	3.13
Total Valorizado S/.	:	3.13

03.05.06 TEE PVC — SAP 2"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Tee PVC SAP 2" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	10.00
Metrado ejecutado	:	10.00
Precio Unitario S/.	:	16.45
Total Valorizado S/.	:	164.50

Edwin Moya Castro
 Edw. Moya Castro Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 6420

MAKIKUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

03.05.07 REDUCCIÓN PVC SAP 1" - 3/4"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Reducción PVC SAP 1" - 3/4" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	1.44
Total Valorizado S/.	:	2.88

03.05.08 REDUCCIÓN PVC SAP 2" - 1"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Reducción PVC SAP 2" - 1" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	3.32
Total Valorizado S/.	:	6.64

03.05.09 UNIÓN UNIVERSAL DE 2"

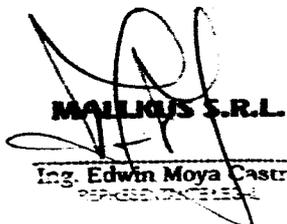
Se procedió al suministro e instalación de accesorios Unión Universal PVC 2" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	9.00
Metrado ejecutado	:	9.00
Precio Unitario S/.	:	5.48
Total Valorizado S/.	:	49.32

03.05.10 TAPÓN PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERÍA DE 2"

Se procedió al suministro e instalación de accesorios Tapón PVC 2" para la red de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC - Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.


Liz Maza Espinoza
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916


MALLINUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	9.51
Total Valorizado S/.	:	19.02

03.05.11 MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"

Se procedió al suministro y colocación de manguera flexible 3/4" para las salidas de agua salada en la sala de tareas previas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Los materiales fueron certificados y autorizados por la supervisión antes de su utilización.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	60.00
Metrado ejecutado	:	60.00
Precio Unitario S/.	:	1.79
Total Valorizado S/.	:	107.40

03.05.12 PISTOLA PARA MANGUERAS DE AGUA SALADA

Se procedió al suministro e instalación de pistola adheridos a las mangueras que se encuentran en las mesas de trabajo para que pueda disponerse del agua salada para el eviscerado del pescado, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Los materiales fueron certificados y autorizados por la supervisión antes de su utilización.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	48.00
Metrado ejecutado	:	48.00
Precio Unitario S/.	:	21.90
Total Valorizado S/.	:	1,051.20

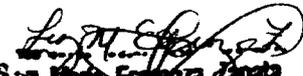
03.05.13 SUM. E INST. DE ABRASADERA METÁLICA DE 2"

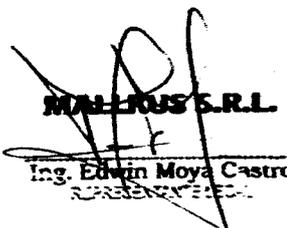
Se procedió al suministro e instalación de abrazadera metálica de 2" para fijar la tubería de la red de agua salada, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Los materiales fueron certificados y autorizados por la supervisión antes de su utilización.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	8.00
Metrado ejecutado	:	8.00
Precio Unitario S/.	:	21.90
Total Valorizado S/.	:	175.20

03.05.14 EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS

Se procedió al equipamiento requerido para el área de tareas previas consistente en ocho mesas de trabajo eviscerado y ocho tinajas de lavado, confeccionados en acero inoxidable, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Los


Liz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I. 60916


MAYRUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
C.I. 60916

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

materiales utilizados para su fabricación fueron certificados y autorizados por la supervisión antes de su utilización.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	96,064.00
Total Valorizado S/.	:	96,064.00

03.05.15 SOPORTE METÁLICO PARA MESAS DE TRABAJO

Se procedió al equipamiento requerido para el área de tareas previas consistente en ocho mesas de trabajo eviscerado y ocho tinas de lavado, confeccionados en acero inoxidable, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Los materiales utilizados para su fabricación fueron certificados y autorizados por la supervisión antes de su utilización.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	96,064.00
Total Valorizado S/.	:	96,064.00

03.06 VÁLVULAS**03.06.01 SUM. E INST. DE VÁLVULA ESFÉRICA 3/4" CON U"U"**

Se procedió al suministro e instalación de válvulas de interrupción y control de tipo bola de bronce pesada 3/4", con uniones roscadas, de 150 Lbs/Pulg2 de presión de trabajo, para la red de agua salada en la sala de tareas previas. Las válvulas de interrupción serán instaladas en cajas de nicho entre dos (2) uniones universales. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	58.00
Metrado ejecutado	:	58.00
Precio Unitario S/.	:	59.70
Total Valorizado S/.	:	3,462.60

03.06.02 SUM. E INST. DE VÁLVULA ESFÉRICA 2" CON U"U"

Se procedió al suministro e instalación de válvulas de interrupción y control de tipo bola de bronce pesada 2", con uniones roscadas, de 150 Lbs/Pulg2 de presión de trabajo, para la red de agua salada en la sala de tareas previas. Las válvulas de interrupción serán instaladas en cajas de nicho entre dos (2) uniones universales. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Luz María Espinoza Tapala
Luz María Espinoza Tapala
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

Edwin Moya Castro
MALLIUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	11.00
Metrado ejecutado	:	11.00
Precio Unitario S/.	:	85.67
Total Valorizado S/.	:	942.37

03.07 EQUIPOS DE BOMBEO**03.07.01 ADQUIS./INST/ELECTROB Q=0.25 LTS/SEG, ADT=25ML, POT: 2.0 HP**

Se suministró e instaló Electrobomba Centrífuga Monoblock en el cuarto de bombas, para succionar el agua de mar e impulsar hacia el tanque elevado existente. El equipo suministrado es de reconocida calidad fabricación, las características fueron determinadas por las especificaciones técnicas y planos del proyecto. La supervisión aprobó las características del equipo antes de su adquisición con el visto bueno del especialista sanitario de Fondepes.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	6,322.29
Total Valorizado S/.	:	12,644.58

03.07.02 SUM. E INST. DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN PVC 2" C-10

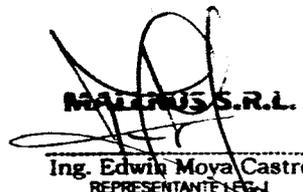
Se procedió al suministro e instalación de tuberías de impulsión de 2" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	2,975.07
Total Valorizado S/.	:	2,975.07

03.07.03 SUM. E INST. DE TUBERÍA DE SUCCIÓN PVC 3" C—10

Las Se procedió al suministro e instalación de tuberías de impulsión de 3" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la


Luz María Espinoza Capata
Ingeniero Civil
C.I.º 60916


MAYRUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	2,934.80
Total Valorizado S/.	:	2,934.80

03.07.04 SUM. E INST. DE TUBERÍA DE PROTECCIÓN DE F°G° 8

Se procedió al suministro e instalación de tubería de fierro galvanizado 8", para protección de la tubería de succión del equipo de bombeo para agua salada. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	55.07
Total Valorizado S/.	:	110.14

03.08 DESAGUE DE AGUA SALADA

03.08.01 CÁMARA DE INSPECCIÓN - CANALETA

03.08.01.01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO

Se suministró e instaló canaleta en FRP (Fiberglass and Reinforced Plastic — Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio). La rejilla de fibra de vidrio de 270x40mm con cocadas de 38x38mm, esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	57.11
Metrado ejecutado	:	57.11
Precio Unitario S/.	:	145.84
Total Valorizado S/.	:	8,328.92

03.08.01.02 ANGULO EN "L" DE 11/2"X11/2"X 1/8" INCL. F° PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5 M

Se procedió al suministro y colocación de ángulos de fierro negro, con anclajes de 3/8" cada 1.50m. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	57.11
Metrado ejecutado	:	57.11
Precio Unitario S/.	:	42.99
Total Valorizado S/.	:	2,455.16

Manuela Espinoza Laporte
 Ing. Manuela Espinoza Laporte
 Ingeniero Civil

MALKUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

03.08.01.03 REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR = PARED + FONDO)

En esta actividad se procedió al revestimiento de la canaleta de concreto, con pasta fabricada con cemento-arena fina. Todos los materiales, procedimientos y operaciones empleados en el revestimiento fueron determinados por los planos, especificaciones técnicas e instrucciones de la supervisión.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	57.11
Metrado ejecutado	:	57.11
Precio Unitario S/.	:	39.81
Total Valorizado S/.	:	2,273.55

03.08.02 ACCESORIOS

03.08.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO PVC — SAP 2"

Se procedió al suministro e instalación de codo sanitario PVC SAP 2" para la red de desagüe de agua salada en la sala de tareas previas, serán de PVC – pesado con uniones de simple presión, debiendo cumplir la Norma Técnica Nacional Vigente. Se cumplió con las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	25.00
Metrado ejecutado	:	25.00
Precio Unitario S/.	:	17.12
Total Valorizado S/.	:	428.00

03.08.03 REDES DE AGUA SALADA

03.08.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" C-10, L= 3.00 m

Se procedió al suministro e instalación de tuberías de distribución de 2" C-10 y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos. Las tuberías fueron de Poli Cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas. Los accesorios en redes fueron de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con el seguimiento y control de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	15.65
Metrado ejecutado	:	15.65
Precio Unitario S/.	:	26.18
Total Valorizado S/.	:	409.72

Liz María Espinoza Tapia
Liz María Espinoza Tapia
 Ingeniero Civil
 C.R. 60916

Edwin Moya Castro
MALIKINS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

04 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**04.01 SUM. E INST. DE TUBERÍAS CONDUIT****04.01.01 SUM. E INST. DE TUBERÍA CONDUIT TIPO IMC, 025 mm**

Se procedió al suministro e instalación de tuberías Conduit IMC 25mm., resistentes a la corrosión por humedad o química. La utilización y canalización de tubería Conduit IMC, es utilizada para la canalización del sistema de alumbrado, en instalación vista, donde se precise una protección mecánica especial. La fijación se realizó mediante riel unistrut y abrazaderas partidas, la distancia entre fijaciones no será superior a 1.0 metros.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	45.00
Metrado ejecutado	:	45.00
Precio Unitario S/.	:	26.64
Total Valorizado S/.	:	1,198.80

04.01.02 SUM. E INST. DE TUBERÍA CONDUIT TIPO IMC, 020 mm

Se procedió al suministro e instalación de tuberías Conduit IMC 20mm, resistentes a la corrosión por humedad o química. La utilización y canalización de tubería Conduit IMC, es utilizada para la canalización del sistema de alumbrado, en instalación vista, donde se precise una protección mecánica especial. La fijación se realizó mediante riel unistrut y abrazaderas partidas, la distancia entre fijaciones no será superior a 1.0 metros.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	156.00
Metrado ejecutado	:	156.00
Precio Unitario S/.	:	16.67
Total Valorizado S/.	:	2,600.52

04.02 CONDUCTORES ELÉCTRICOS**04.02.01 SUM. E INST. DE CABLE NH-80, 1X6 mm², 450 / 750 V**

En esta actividad se suministró e instaló conductor eléctrico NH-80 1x6mm², 450/750V, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

Los cables suministrados fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar la continuidad del conductor eléctrico.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	15.00
Metrado ejecutado	:	15.00
Precio Unitario S/.	:	5.51
Total Valorizado S/.	:	82.65


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 61116


MALKUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEG.

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

04.02.02 SUM. E INST. DE CABLE NH-80, 1X4 mm², 450 / 750 V

En esta actividad se suministró e instaló conductor eléctrico NH-80 1x4mm², 450/750V, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

Los cables suministrados fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar la continuidad del conductor eléctrico.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	650.00
Metrado ejecutado	:	650.00
Precio Unitario S/.	:	4.68
Total Valorizado S/.	:	3,042.00

04.02.03 SUM. E INST. DE CABLE NH-80, 1X2.5 mm², 450 / 750 V

En esta actividad se suministró e instaló conductor eléctrico NH-80 1x2.5mm², 450/750V, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

Los cables suministrados fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar la continuidad del conductor eléctrico.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	160.00
Metrado ejecutado	:	160.00
Precio Unitario S/.	:	4.12
Total Valorizado S/.	:	659.20

04.02.04 SUM. E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2X2.5 mm²

En esta actividad se suministró e instaló cable vulcanizado 2x2.5mm², de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

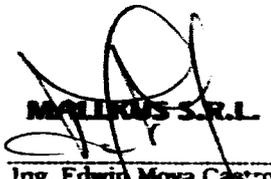
Los cables suministrados fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar la continuidad del conductor eléctrico.

Unidad	:	m
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	5.84
Total Valorizado S/.	:	11.68

04.03 ILUMINACIÓN**04.03.01 SUM. E INST. DE LUMINARIAS HERMÉTICAS PIADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSFEL**

En esta actividad se suministró e instaló luminarias herméticas 2x36w IP 65, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto. Las luminarias


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.E. 60914


MAYRUS S.R.L.
Ing. Edwin Moya Castro
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

están equipadas con 2 lámparas fluorescentes de 36 W ahorradoras de energía de alta eficiencia con rendimiento en flujo luminoso de 3,300 lúmenes.

Las luminarias suministradas fueron aprobadas antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	4.00
Metrado ejecutado	:	4.00
Precio Unitario S/.	:	162.54
Total Valorizado S/.	:	650.16

04.03.02 SUM. E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPARA LED DE 200 WATTS, SIMILAR AL MODELO HIGH BAY LED DE JOSFEL + KIT DE EMERGENCIA

En esta actividad se suministró e instaló Luminaria para interiores tipo High Bay con lámpara LED de 200 Watts, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto. Las luminarias son fabricadas en aluminio inyectado en alta presión. El kit de emergencia tiene una autonomía de 90 minutos.

Las luminarias suministradas fueron aprobadas antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	4.00
Metrado ejecutado	:	4.00
Precio Unitario S/.	:	2,683.50
Total Valorizado S/.	:	10,734.00

04.04 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

04.04.01 SUM. E INST. DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE

En esta actividad se suministró e instaló interruptor unipolar simple, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto. Los interruptores son del tipo dado unipolar balancín intercambiable para operación silenciosa Similar al modelo 5001 de Bticino, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable; de 16 A, 220V, 60Hz, para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, para conductores de 4mm²

Los interruptores fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60914


MALLRUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEG.

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	130.62
Total Valorizado S/.	:	130.62

04.04.02 SUM. E INST. DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DOBLE

En esta actividad se suministró e instaló tomacorriente monofásico doble, de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto. Los tomacorriente son del tipo dado intercambiable bipolares con toma de tierra y de doble salida, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, de 15 A., 220 V., 60 Hz. para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, para conductores de 4 mm²

Los tomacorrientes fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	133.97
Total Valorizado S/.	:	267.94

04.05 INTERRUPTORES DE NIVEL

04.05.01 SUM. E INST. DE BOYAS DE NIVEL

Se suministró e instaló boyas de nivel Microswitch con bola de operación de 220Vcc, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Los accesorios fueron aprobados antes de su adquisición por la supervisión. Se realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	2.00
Metrado ejecutado	:	2.00
Precio Unitario S/.	:	260.98
Total Valorizado S/.	:	521.96

04.06 TABLEROS ELÉCTRICOS

04.06.01 SUM. E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCIÓN DE BOMBAS P/ ADOSAR

Se suministró e instaló gabinete de poliéster reforzado con fibras de vidrio, tipo Mural para uso interior con grado de protección IP-66, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

El tablero de arranque fue aprobado antes de su adquisición por la supervisión. Se

[Handwritten Signature]
 Lic. María Espinoza López
 Ingeniero Civil
 P. O. A. C.

MALLKUS S.R.L.
[Handwritten Signature]
 Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

realizaron los protocolos de prueba para verificar su funcionamiento y su correcta instalación.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	3,569.87
Total Valorizado S/.	:	3,569.87

04.07 CAJAS DE PASE

04.07.01 SUM. E INST. DE CAJAS DE PASE POLYESTER, REFORZADO CONFIBRA DE VIDRIO 135X135X129 mm

Se suministró e instaló cajas de pase de fierro galvanizado tipo Condulet, con la aprobación de la supervisión y coordinador de obra.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	33.00
Metrado ejecutado	:	33.00
Precio Unitario S/.	:	65.22
Total Valorizado S/.	:	8,752.26

04.07.01 SUM. E INST. DE CAJAS DE PASE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180X180X141 mm

Se suministró e instaló cajas de pase de fierro galvanizado tipo Condulet, con la aprobación de la supervisión y coordinador de obra.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	4.00
Metrado ejecutado	:	4.00
Precio Unitario S/.	:	510.25
Total Valorizado S/.	:	2,041.00

04.08 PUESTA EN MARCHA

04.08.01 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Se procedió a realizar las pruebas eléctricas para poner en marcha el sistema eléctrico, las pruebas a realizarse son:

- De Continuidad
- De Aislamiento entre cada uno de los conductores activos y tierra

Luz M. Espinoza Zapata
Luz Maria Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. No. 4

MANRUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

- De Aislamiento entre fases de los conductores activos

Las pruebas se realizaron tomando en cuenta las indicaciones de los planos y especificaciones técnicas del proyecto, con la aprobación de la supervisión.

Unidad	:	und
Metrado contractual	:	1.00
Metrado ejecutado	:	1.00
Precio Unitario S/.	:	1,528.03
Total Valorizado S/.	:	1,528.03

[Handwritten Signature]
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

[Handwritten Signature]
MALKUS S.R.L.
 Ing. Edwin Moya Castro
 RESERVA VITELCO

Expediente de Liquidación de Obra

"OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

44

RESUMEN DE LIQUIDACION DEL COSTO DE OBRA

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL CONTRATO DE OBRA				
(En Soles)				
OBRA : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."				
CONTRATO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA		Monto Contrato : S/. 597,042.40		
CONCURSO : A.S. N° 0013-2017-FONDEPES		Plazo contractual : 90 Días		
CONTRATISTA : MALLKUS S.R.L.		Precios a : may-17		
SUPERVISORA : Ing. Luz Espinoza Zapata				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN LIQUIDACION DE CONTRATO (S/.)	PASOS EFECTUADOS A CUENTA (FONDEPES)	SALDO
1.0	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE			
1.1	VALORIZACIONES			
	a) Contrato Principal	505,968.14	505,968.14	0.00
	b) Adicional de Obra N°	0.00	0.00	0.00
	c)			
	SUBTOTAL = 1.1	505,968.14	505,968.14	0.00
1.2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN			
	d) Contrato Principal	13,994.08	0.00	13,994.08
	e) Adicional de Obra N°			
	SUBTOTAL 1.2	13,994.08	0.00	13,994.08
1.3	ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)			
	f) Adelanto Directo			0.00
	g) Adelanto de Materiales			0.00
	SUBTOTAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)			
	h) Adelanto Directo			0.00
	i) Adelanto de Materiales			0.00
	SUBTOTAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE			
	j) Adelanto Directo (Electivo)			0.00
	k) Adelanto de Materiales			0.00
	SUBTOTAL 1.5	0.00	0.00	0.00
1.6	MAYORES GASTOS GENERALES			
	n) Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00
1.7	OTROS			0.00
				0.00
	SUB TOTAL 1.0 = (1.1+1.2+1.3+1.4-1.5+1.6+1.7)	619,962.21	505,968.14	13,994.08
2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	L.G.V. (18%)	93,593.20	91,074.26	2,518.93
3	COSTO TOTAL DE LA OBRA (1.0+2.0)	613,555.41	597,042.40	16,513.01
PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA				0.00
ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE OBRA				0.00
OTROS:				0.00
DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA				59,704.24
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/.) Incluye L.G.V.				76,217.26
COSTO FINAL DE LA OBRA			S/.	613,555.41

Luz M. Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

MALLKUS S.R.L.
Edwin Moya Castro
Ing. Edwin Moya Castro
 REPRESENTANTE LEGAL